



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

1

(11:00) HORAS

SESIÓN ORDINARIA  
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: HONORABLE ASAMBLEA, SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL Y KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES:



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

2

(11:00) HORAS

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

3

(11:00) HORAS

LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:27:39
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:27:24
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	---
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:43:31
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:27:48
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:30:49
JAIME RIVAS LOAIZA	11:27:24
MANUEL IBARRA MIRANO	11:27:24
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:27:38
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:27:23
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:27:50
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:27:43
JUANA LETICIA HERRERA ALE	---
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:27:31
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:28:07
PEDRO SILERIO GARCÍA	11:29:08
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:30:37



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

4

(11:00) HORAS

ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:27:44
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	---
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:27:54
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:27:46
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:28:00
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:33:30
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	11:27:43
SERGIO DUARTE SONORA	11:27:27
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:28:10
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:27:48
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:28:12
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:27:26
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	---

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: DIPUTADO PRESIDENTE, EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA LA ASISTENCIA DE VEINTIDÓS DIPUTADOS, ASÍ MISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, Y JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA Y JUANA LETICIA HERRERA ALE, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM.



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

5

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: GRACIAS SEÑORA SECRETARIA, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

6

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

7

(11:00) HORAS

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: DIPUTADO PRESIDENTE  
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTE VOTOS  
A FAVOR.



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

8

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH IRENE





ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

9

(11:00) HORAS

MURGUÍA CORRAL, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	A favor
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	A favor
SERGIO DUARTE SONORA	A favor
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

10

(11:00) HORAS

KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: SEÑOR PRESIDENTE EL SISTEMA DE REGISTRO PARLAMENTARIO REGISTRA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: HACEMOS UN ESPACIO PARA DARLES UNA RESPETUOSA Y CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO CON SEDE EN GÓMEZ PALACIO, ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, BIENVENIDOS.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

11

(11:00) HORAS

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO. 17 DE NOVIEMBRE DE 2011.

CIRCULAR NO. 13.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE LA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

CIRCULAR NO. HCE/OM/272/2011.- ENVIADA POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE LA CUAL COMUNICAN ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA POR EL MES DE OCTUBRE.

PRESIDENTE: ENTERADOS.



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

12

(11:00) HORAS

CGL/0148/11.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT, ANEXANDO ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EMITE UN RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALICE LAS ACCIONES PERTINENTES EN LO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA LA PESCA COMERCIAL DEL PEZ DORADO.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

13

(11:00) HORAS

TRASFERIDAS AL ESTADO DE DURANGO Y A SUS MUNICIPIOS, SE  
ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

Presentes.-

**EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO**, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 50, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171, Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito proponer a esta H. Representación Popular Iniciativa con proyecto de resolución que contiene Reformas y Adiciones a la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, relativas a la aplicación alternativa de recursos federales del Ramo General 33 a Programas Emergentes y Contingencias.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los problemas del campo, que han hecho de la actividad agropecuaria un segmento de la economía no rentable, ni siquiera como alternativa para el auto-consumo alimentario, lo que ha dado como consecuencia pobreza y marginación social de las familias que residen en el medio rural, resultado de una acumulación de políticas gubernamentales fallidas por lo menos durante las últimas tres décadas, son parte importante, por esa misma razón, de la agenda pública nacional y local.

En el caso de Durango, son asunto de primera importancia que ocupa la atención del Ejecutivo del Estado las dificultades de los productores del agro relativas a la producción y comercialización de las cosechas de cada ciclo de cultivo; el burocratismo que dificulta el acceso a los recursos presupuestales destinados por la Federación al campo o, como es el caso del presente ciclo agrícola, la



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

14

(11:00) HORAS

presencia de contingencias ambientales inesperadas como la sequía, con la pérdida casi total este año de las inversiones realizadas en la agricultura, una destrucción considerable del hato ganadero, la descapitalización de los productores y, lo más grave, la falta de ingresos para sobrevivir sus familias durante la larga temporada de estiaje que apenas empieza.

La más reciente gestión del Gobernador Jorge Herrera Caldera a favor de los campesinos duranguenses lo es el exitoso cabildeo emprendido, conjuntamente con otros mandatarios estatales, para que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión haya aprobado recientemente una partida especial de recursos federales para atender las secuelas económicas de la sequía sin precedentes que ha afectado a las entidades del norte y centro del país.

Los asuntos del campo también están muy presentes en la atención del Congreso del Estado. La actual Legislatura estatal ha emitido un considerable número de pronunciamientos para poner de relieve la gravedad de la situación por la que atraviesan los productores duranguenses, se han emitido diversos exhortos dirigidos a las autoridades de los tres niveles de gobierno competentes en el ramo e, incluso, en no pocas veces han sido citados a comparecer los funcionarios responsables de la operación de los programas de apoyo al campo.

En esa misma línea de atención, del poder legislativo hacia los campesinos duranguenses, se inserta la presente iniciativa de reforma legal que tiene como propósito regular, para facilitar y desburocratizar, la aplicación alternativa por el Estado y los Municipios de las aportaciones federales correspondientes al Ramo General 33 en programas emergentes por contingencias ambientales o desastres naturales, como lo es la prolongada sequía ocurrida durante el presente año.

La destrucción de los bosques, la desertificación de los suelos por el monocultivo y el sobrepastoreo, el desecamiento o contaminación de ríos por el uso irracional del agua y la contaminación del aire por el uso de combustibles fósiles han producido lo que se conoce como el calentamiento global.

El cambio climático en la tierra, ocurrido por la acumulación en la atmósfera de gases de efecto invernadero, ha producido daños irreversibles a la naturaleza, que reacciona a través fenómenos meteorológicos extremos que van desde intensas



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

15

(11:00) HORAS

heladas, nevadas atípicas y lluvias torrenciales, hasta prolongadas sequías, como la que ahora sufrimos en Durango y en el norte del país.

Se tiene la certeza de que en el futuro inmediato estos eventos atípicos de carácter climatológico seguirán presentándose cada vez con mayor frecuencia y agresividad, mientras las poblaciones no modifiquen sus hábitos de consumo y el uso irracional de los recursos naturales.

Los presupuestos anuales de egresos de la federación, de los estados y de los municipios más importantes del país contemplan partidas destinadas a mitigar los efectos en la economía y en la población por fenómenos climatológicos extremos.

Es el caso del llamado 'seguro catastrófico' para la agricultura y la ganadería, o los recursos federales del Ramo General 33 que considera inversiones para financiar obras y acciones sociales por los Estados y Municipios, para programas emergentes y contingencias en beneficio directo a la población que se encuentre en condiciones de rezago social y de pobreza extrema. Sin embargo, frecuentemente dichos recursos públicos no pueden ser ejercidos oportunamente por la autoridad local en virtud de las innumerables trabas burocráticas que la normatividad relativa contiene.

Para facilitar el acceso oportuno de la población a los recursos públicos destinados a los fondos para desastres naturales cuando éstos ocurran, a través de esta iniciativa se proponen modificaciones a los artículos 34, 42 y 57 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, que regula a nivel local la aplicación alternativa de la aportaciones federales del Ramo General 33 a programas emergentes y contingencias.

Ante la certeza de la presencia recurrente de desastres naturales o contingencias ambientales que pongan en riesgo la economía y la vida de la población, se requiere la certidumbre de normas claras y programas gubernamentales para ayudar a la sociedad a enfrentar sus estragos, en especial a los segmentos de la población en mayor desventaja social y económica. Y ese es el propósito de esta propuesta de reforma de ley.



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

16

(11:00) HORAS

**Por los fundamentos y razones que he expuesto**, me permito someter a la consideración de esta H. Representación Social, para el trámite parlamentario que corresponde, el siguiente

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

‘LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman y adicionan los Artículos 34, 42 y 57 de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, para quedar como sigue:

#### TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO VII

Del Fondo Estatal para la Infraestructura Social del Estado

#### **ARTÍCULO 34**

Con cargo a este Fondo, los recursos se destinarán preferentemente para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población del Estado que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema **o para programas emergentes y contingencias**, las cuales tengan un alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

#### TÍTULO SEGUNDO CAPÍTULO VIII

Del Fondo Estatal para la Infraestructura Social Municipal

#### **ARTÍCULO 42**

Con cargo a este Fondo, corresponde a los Ayuntamientos financiar obras y realizar acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población que se





H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
DE DURANGO  
2010-2013

*OFICIALÍA MAYOR  
PROCESO LEGISLATIVO*

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de  
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

17

(11:00) HORAS

encuentre en condiciones de rezago social y de pobreza extrema. Para ello, los recursos de este Fondo, se destinarán exclusivamente al financiamiento en los siguientes rubros:

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

18

( 11 : 00 ) HORAS

- a) Agua potable;
- b) Alcantarillado;
- c) Drenaje y letrinas;
- d) Urbanización municipal;
- e) Electrificación rural y de colonias pobres;
- f) Infraestructura básica de salud;
- g) Infraestructura básica educativa;
- h) Mejoramiento de vivienda;
- i) Caminos rurales;
- j) Infraestructura productiva rural; y
- k) Programas emergentes y contingencias.**

TÍTULO TERCERO  
CAPÍTULO I

Disposiciones Comunes para los Fondos Estatales para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios

**ARTÍCULO 57**

Para el Programa de Obras y Acciones, el Ayuntamiento y el Comité, podrán contemplar en el presupuesto hasta un 30% de los recursos para programas emergentes y contingencias, llevando a cabo **oportunamente** la reprogramación de este rubro **dentro** del ejercicio fiscal de que se trate.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado.'

**ATENTAMENTE**

Victoria de Durango, Dgo., a 17 de Noviembre de 2011

RÚBRICA

**Diputado Emiliano Hernández Camargo**

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA; SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTA SEMANA QUEDA EL REGISTRO DE UNA NOTICIA BUENA, LA



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

19

(11:00) HORAS

APROBACIÓN POR LA CÁMARA FEDERAL DE DIPUTADOS DE 7,750 MILLONES DE PESOS EN EL PRESUPUESTO DE LA FEDERACIÓN PARA 2012; RECURSOS QUE NOS PERMITIRÁN SALIR ADELANTE EN EL PROYECTO DE CRECIMIENTO DE DURANGO, POR ELLO MI RECONOCIMIENTO A LA CAPACIDAD GESTORA, NEGOCIADORA Y CONCERTADORA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO, EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA Y MI FELICITACIÓN A LOS LEGISLADORES FEDERALES, DE TODOS LOS PARTIDOS, QUE NOS REPRESENTAN A LOS DURANGUENSES EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON ESTA ACCIÓN SE MUESTRA A LA CIUDADANÍA QUE LA UNIDAD Y ACCIONES CONVERGENTES SON POSIBLES CUANDO SE TRATA DE LOS INTERESES SUPERIORES DE DURANGO, PERO AL LADO DE ESA BUENA NOTICIA NOS QUEDA LA PREOCUPACIÓN POR LOS AFECTOS DE LA PROLONGADA SEQUÍA QUE YA ESTÁ AFECTANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS DURANGUENSES DEL CAMPO Y QUE EN 2012 VA A CAUSAR GRAVES PROBLEMAS SOCIALES Y ECONÓMICOS EN TODO EL ESTADO, SI NO LE PONEMOS UN REMEDIO OPORTUNO Y DE FONDO A ESTE FENÓMENO, GENERADO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL, EN ESE CONTEXTO TOCO EL TEMA QUE EN ESTA TRIBUNA HAN ABORDADO DE MANERA RECURRENTE OCHO O NUEVE DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS EL TEMA DE LA SEQUÍA, EL DÍA DE HOY ME PERMITO PRESENTAR A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA POPULAR UNA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 34, 42 Y 57 DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES TRANSFERIDAS AL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS, QUE ESTÁ RELACIONADA CON LA APLICACIÓN

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

20

(11:00) HORAS

DE LOS FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 A PROGRAMAS EMERGENTES, DE APOYO A LA ECONOMÍA Y LA POBLACIÓN, ANTE CONTINGENCIAS AMBIENTALES O DESASTRES NATURALES COMO LO EXPRESO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ESTA PROPUESTA DE REFORMA LEGAL ES A PROPÓSITO DE LA CRÍTICA COYUNTURA QUE VIVE EL CAMPO DURANGUENSE POR LA SEQUÍA, LA PROLONGADA SEQUÍA OCURRIDA EN ESTE AÑO FUE UN EVENTO INESPERADO DESDE HACE MÁS DE OCHO DÉCADAS NO SE PRESENTABA UN FENÓMENO NATURAL DE TAL MAGNITUD, ESTAMOS ANTE LA PÉRDIDA CASI TOTAL DE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN LA AGRICULTURA DURANTE EL CICLO PRIMAVERA/VERANO; UNA DESTRUCCIÓN CONSIDERABLE DEL HATO GANADERO, LA DESCAPITALIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES Y, COMO CONSECUENCIA GRAVE, LA FALTA DE INGRESOS DE LAS FAMILIAS DEL MEDIO RURAL PARA SOBREVIVIR, DURANTE LA TEMPORADA DE ESTIAJE QUE APENAS EMPIEZA, LA SEQUÍA EN DURANGO Y EN OTROS ESTADOS DEL NORTE Y CENTRO DEL PAÍS, NO ES UN INVENTO MEDIÁTICO, ES UN PROBLEMA REAL CON GRAVES CONSECUENCIAS PARA LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN, POR ELLO, EL ESTADO Y LA SOCIEDAD DEBEMOS HACER UN FRENTE INSTITUCIONAL COMÚN, DESDE TODAS LAS TRINCHERAS, PARA MITIGAR SUS EFECTOS EN DETRIMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, COMO EL TEMA ACTUAL DE LA SEQUÍA, LOS ASUNTOS DEL CAMPO HAN ESTADO MUY PRESENTES EN LA ATENCIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA ACTUAL LEGISLATURA ESTATAL TIENE UNA NUMEROSA Y MUY MILITANTE BANCADA DE DIPUTADOS QUE POR SU TRAYECTORIA COMO SERVIDORES PÚBLICOS O DIRIGENTES SOCIALES CONOCEN LA

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

21

(11:00) HORAS

PROBLEMÁTICA DEL CAMPESINO DURANGUENSES, DESDE ESTA TRIBUNA SE HA EMITIDO UN CONSIDERABLE NÚMERO DE PRONUNCIAMIENTOS PARA DENUNCIAR Y PONER DE RELIEVE LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN POR LA QUE ATRAVIESAN LOS PRODUCTORES DURANGUENSES; SE HAN EFECTUADO DIVERSOS EXHORTOS DIRIGIDOS A LAS AUTORIDADES DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO COMPETENTES EN EL RAMO E, INCLUSO, EN NO POCAS VECES HAN SIDO CITADOS A COMPARECER LOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE APOYO AL CAMPO, PERO NO SON SUFICIENTES EL PRONUNCIAMIENTO, LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS, Y EL LLAMADO A CUENTAS A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y ESTATAL, EN EL DEBER DEL CONGRESO DE LEGISLAR, SON NECESARIAS REFORMAS A LA NORMA PARA GARANTIZAR UNA MEJOR RESPUESTA INSTITUCIONAL Y DE POLÍTICA PÚBLICA A LOS PROBLEMAS ESTRUCTURALES DEL CAMPO Y LA FRAGILIDAD DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS ANTE LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES, EL ABANDONO DEL CAMPO, LA ACUMULACIÓN DURANTE LAS ÚLTIMAS TRES DÉCADAS DE POLÍTICAS GUBERNAMENTALES FALLIDAS, HAN HECHO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA UN SEGMENTO DE LA ECONOMÍA NO RENTABLE, NI SIQUIERA COMO ALTERNATIVA PARA EL AUTO CONSUMO ALIMENTARIO, ESTO HA GENERADO POBREZA Y MARGINACIÓN EN LAS FAMILIAS QUE RESIDEN EN EL MEDIO RURAL, Y, POR ESA MISMA RAZÓN, EL TEMA DEL CAMPO ES HOY PARTE IMPORTANTE DE LA AGENDA PÚBLICA NACIONAL Y LOCAL, EN EL CASO DE DURANGO, ES ASUNTO DE PRIMERA IMPORTANCIA QUE OCUPA LA ATENCIÓN DEL

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

22

(11:00) HORAS

EJECUTIVO DEL ESTADO LAS DIFICULTADES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LAS COSECHAS, EL BUROCRATISMO QUE IMPIDE EL ACCESO A LOS RECURSOS PRESUPUESTALES DESTINADOS AL CAMPO O, COMO ES EL CASO DEL PRESENTE CICLO AGRÍCOLA, LA PRESENCIA DE CONTINGENCIAS AMBIENTALES INESPERADAS COMO LA SEQUÍA, LA MÁS RECIENTE GESTIÓN DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA A FAVOR DE LOS CAMPESINOS DURANGUENSES LO ES EL EXITOSO CABILDEO EMPRENDIDO, CONJUNTAMENTE CON OTROS MANDATARIOS ESTATALES, PARA QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN HAYA APROBADO RECIENTEMENTE UNA PARTIDA ESPECIAL DE RECURSOS FEDERALES, PAR EL ORDEN DE LOS 10 MIL MILLONES DE PESOS, PARA ATENDER LAS SECUELAS ECONÓMICAS DE LA SEQUÍA SIN PRECEDENTES QUE HA AFECTADO A LAS ENTIDADES DEL NORTE Y CENTRO DEL PAÍS, DURANGO ENTRE ELLAS, SIGUE, DESDE LUEGO, UNA GESTIÓN AGRESIVA DESDE LAS INSTANCIAS DE GOBIERNO RESPONSABLES Y LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS PARA QUE LOS RECURSOS AUTORIZADOS NO QUEDEN EN LETRA MUERTA Y LLEGUEN OPORTUNAMENTE A LOS BENEFICIARIOS, LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES, EL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA TIERRA, QUE SE DEBE A LA ACUMULACIÓN EN LA ATMÓSFERA DE GASES DE EFECTO INVERNADERO HA PRODUCIDO DAÑOS IRREVERSIBLES A LA NATURALEZA, QUE REACCIONA A TRAVÉS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS QUE VAN DESDE INTENSAS HELADAS, NEVADAS ATÍPICAS Y LLUVIAS TORRENCIALES, HASTA PROLONGADAS SEQUÍAS, COMO LA QUE AHORA SUFRIMOS EN

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

23

(11:00) HORAS

DURANGO Y EN EL NORTE DEL PAÍS, TENEMOS LA CERTEZA DE QUE EN EL FUTURO INMEDIATO ESTOS EVENTOS ATÍPICOS DE CARÁCTER CLIMATOLÓGICO SEGUIRÁN PRESENTÁNDOSE CADA VEZ CON MAYOR FRECUENCIA Y AGRESIVIDAD, MIENTRAS LAS POBLACIONES NO MODIFIQUEN SUS HÁBITOS DE CONSUMO Y EL USO IRRACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, PERO NO TENEMOS LA CERTIDUMBRE DE NORMAS CLARAS Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES PARA AYUDAR A LA SOCIEDAD A ENFRENTAR SUS ESTRAGOS, Y ESE ES EL PROPÓSITO DE LA PRESENTE INICIATIVA DE LEY, PARA LA CUAL PIDO SU RESPALDO, LAS REFORMAS LEGALES QUE SE PROPONEN, COMO YA SEÑALÉ, ESTÁN ORIENTADAS A FACILITAR AL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS LA APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES D ELOS FONDOS PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL RAMO GENERAL 33 EN PROGRAMAS PARA MITIGAR LOS EFECTOS NEGATIVOS EN LA ECONOMÍA Y EN LA VIDA DE LA POBLACIÓN DE FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS EXTREMOS; EN EL AFÁN DE CONTRIBUIR DESDE LAS FACULTADES DEL PODER LEGISLATIVO, CON INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE OBLIGUEN POLÍTICAS PÚBLICAS Y RECURSOS GUBERNAMENTALES, PARA ENFRENTAR DESASTRES NATURALES COMO LA SEQUÍA OCURRIDA ESTE AÑO, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO INDEPENDIENTE, QUE CONTIENE LEY SOBRE ABASTECIMIENTO Y RESERVA DE ALIMENTOS Y GRANOS BÁSICOS PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS  
LXV LEGISLATURA  
H.CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-**

El suscrito **MANUEL IBARRA MIRANO, diputado independiente** de esta Sexagésima Quinta Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, por su conducto me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto de **LEY SOBRE ABASTECIMIENTO Y RESERVA DE ALIMENTOS Y GRANOS BÁSICOS PARA EL ESTADO DE DURANGO** con base en los siguientes considerandos:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Los principios de toda política del desarrollo del campo Mexicano deberían ser la soberanía y seguridad alimentarias, las cuales para caracterizarse como reales políticas de desarrollo, necesariamente han de sustentarse en el desenvolvimiento pleno de la sociedad rural.

De acuerdo con parámetros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), México presenta signos de crisis alimentaria como la que padecen al menos 37 naciones más. La situación adversa se evidencia con la creciente importación de granos, el aumento de precios de productos de consumo generalizado – respecto al poder de compra del salario mínimo– y la caída en la capacidad de



producción en el campo. Lógicamente que esta problemática también se comienza a sentir en nuestra entidad federativa. La reducción de los inventarios de granos a nivel mundial ocasionado por la pérdida de superficie cultivable, así como por su uso para la generación de biocombustibles ya está impactando a México, por ello la necesidad de tomar las medidas pertinentes a fin de enfrentar una crisis alimentaria.

México ya está experimentando aumentos excesivos en el consumo de granos básicos y sus derivados, por ejemplo el maíz, trigo y el arroz. Nuestro país no es autosuficiente alimentariamente, importa una gran cantidad de los granos que consume, y mientras que países como China, Indonesia, Japón y la India están cerrados ya a la exportación de arroz para tener la certeza de que van a proveer a sus habitantes. Al no haber oferta en el mundo se elevan los precios, hay alta demanda y poca oferta, y en consecuencia la especulación con los granos y en México lamentablemente no es el caso. Aquí no hay excedentes ni reservas.

Es una situación en la que sí debemos poner énfasis y atención porque los granos básicos son la base de la alimentación, de los granos depende la gran mayoría de los alimentos que consumen los mexicanos, incluso, en otras partes del mundo ya se habla de una situación de crisis alimentaria, y en un futuro, habrá gente muriendo de hambre debido a la insuficiencia de granos y alimentos.

El gobierno debe restablecer el carácter soberano para la producción de sus propios alimentos. Debemos buscar una reserva importante de granos que nos permita disminuir estos impactos negativos, y por otra parte, debe haber un programa de protección a la canasta básica, así como se hizo con el programa Fobaproa, porque de no resolverse esta situación enfrentaríamos un conflicto social donde el hambre se combina con el desempleo. En México, que es deficitario en producción de granos, no se está impulsando el fortalecimiento de estos cultivos, así que si no reorientamos las políticas de producción y reservas estratégicas, en un futuro no tendremos ni producción para consumo nacional, ya no digamos para exportación.

Problemas sociales derivados de una crisis alimentaria, son eventualidades posibles. Una situación de crisis lleva a la población a buscar otras alternativas, los cuales provocan mayor migración interna y hacia el extranjero. El problema del hambre en el mundo no es nada más la falta de comida, sino la de millones de seres humanos que no pueden comprarla. En contra de lo que señalan las leyes del mercado, que dicen que si la producción aumenta los precios bajan, el costo de los alimentos ha subido.

Por ello, la autoridad estatal debe crear de manera urgente una reserva alimentaria así como aplicar control efectivo de importaciones y exportaciones. En México, las autoridades responsables de garantizar el acceso a los alimentos no han anunciado ninguna política para frenar el aumento de los precios de la canasta básica que golpea de manera creciente la alimentación de los sectores populares.

De acuerdo con cifras oficiales, 45 millones de mexicanos viven en condición de pobreza, y en los estratos de ingreso hasta de dos veces el salario mínimo (*alrededor de 250 dólares al mes*) gasta entre 70 y 80 por ciento de sus percepciones en la compra de alimentos básicos. Nivel amplio si se considera el 16 por ciento registrado en Estados Unidos. Frente a esta crisis, los funcionarios no pueden emitir declaraciones optimistas, se requiere reorientación del consumo y, sobre todo, integrar una amplia reserva alimentaria.

La seguridad alimentaria de los mexicanos es un tema que ha estado presente a partir de la crisis de 2008. Por seguridad alimentaria se entendía, desde los años 70 hasta los 90 del siglo pasado, la producción suficiente y el almacenamiento de alimentos, así como en apoyos a la balanza de pagos para que los países pudieran enfrentar la escasez temporal de alimentos. Más recientemente, a esta concepción se ha ampliado el derecho de los consumidores de acceder al abasto y el acceso a los alimentos, más que la disponibilidad. Por tal motivo, la vinculación de la política social con la producción de alimentos, para garantizar el acceso por parte de los consumidores y beneficiarios de los programas sociales, es un tema de la más alta preocupación del Estado, no sólo por que atañe a la creación de mejores

condiciones de vida, nutrición y combate a la pobreza, sino porque contribuye a la generación de oportunidades para los productores mexicanos de alimentos que se destinan al abasto social.

Con base en lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía Popular para su trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**LA HONORABLE SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO.- Se expide la Ley sobre Abastecimiento y Reserva de Alimentos y Granos Básicos para el Estado de Durango en los siguientes términos:**

#### **LEY SOBRE ABASTECIMIENTO Y RESERVA DE ALIMENTOS Y GRANOS BÁSICOS PARA EL ESTADO DE DURANGO**

##### **Título I**

##### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Capítulo Único**

**ARTÍCULO 1.- La naturaleza de la presente ley es de orden público, de interés estatal y de utilidad social.**

**Se declara de interés estatal el abastecimiento y reserva de granos básicos de consumo popular.**

**ARTÍCULO 2.- La presente Ley tiene por objeto garantizar la existencia y reserva de granos básicos en el mercado correspondiente al ámbito territorial que abarca el estado de Durango y lograr una estabilización en la producción y precios de dichos granos, a efecto de asegurar su abastecimiento en condiciones justas y accesibles, así como la seguridad**

alimentaria de las poblaciones vulnerables que habitan el área rural de Durango y el abastecimiento de las áreas urbanas.

**ARTÍCULO 3.-** Para los efectos de la presenta ley se entiende por:

- a) Abastecimiento la actividad económica encaminada a cubrir las necesidades de consumo de una unidad económica en tiempo, forma y calidad.
- b) Alimentos cualquier sustancia (sólida o líquida) normalmente ingerida por los seres vivos.
- c) Reserva es la guarda que se hace de una cosa o conjunto de cosas disponibles para ser usadas en el momento oportuno o para obrar de una manera determinada.
- d) Granos básicos el maíz, frijol, trigo, avena y aquellos que la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango (SAGDR) considere necesarios para poder cumplir con los fines de la política alimentaria de la entidad.

## TÍTULO II

### INSTITUTO ESTATAL DE ABASTECIMIENTO Y RESERVA DEL ESTADO DE DURANGO

#### Capítulo I

#### Disposiciones Generales

**ARTÍCULO 4.-** El Instituto Estatal de Abastecimiento y Reserva del Estado de Durango – IEARED- será un órgano descentralizado dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural , cuyo objeto es el de implementar todos los procesos relativos al abastecimiento y reserva de alimentos y granos básicos.

**ARTÍCULO 5.-** El Instituto Estatal de Abastecimiento y Reserva del Estado de Durango tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- a) **Impulsar las políticas referentes al desarrollo de programas relativos a la planeación encaminada al abastecimiento y reserva de granos básicos y alimentos.**
- b) **Crear las reservas estatales de granos básicos y alimentos.**
- c) **Desarrollar planes estratégicos sobre costos en lo referente a la obtención de granos básicos.**
- d) **Generar información adecuada y real sobre oferta y demanda de los productos agroalimentarios en las diferentes regiones de la entidad.**
- e) **Proveer a las instituciones del Estado de alimentos agrícolas provenientes de los convenios realizados con los productores.**
- f) **Ser intermediario para que los pequeños productores puedan vincularse a mercados nacionales e internacionales de manera justa y solidaria.**
- g) **Crear centrales de mayoreo con inspecciones fitosanitarias y sistemas de información de los precios diariamente.**

## CAPÍTULO II

**Artículo 6.- El Instituto Estatal de Abastecimiento y Reserva del Estado de Durango estará conformado por los órganos siguientes:**

- a) **Junta directiva**
- b) **Dirección General**
- c) **Subdirección Operativa**
- d) **Dirección de Evaluación y Control**
- e) **Unidades Administrativas**
- f) **Las demás que establezca el reglamento respectivo**

**ARTÍCULO 7.- La Junta Directiva es la máxima autoridad del Instituto Estatal de Abastecimiento y Reserva del Estado de Durango – IEARED-, encargada de la dirección, planificación y coordinación de las actividades de la institución.**

**ARTÍCULO 8.- La Junta Directiva estará compuesta de la siguiente manera:**

- a) **El Gobernador del Estado de Durango**
- b) **El Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Durango**

- c) El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango
- d) El director o directores de instituciones educativas de nivel superior donde se curse la carrera de Agronomía.
- e) El Presidente del Colegio de Ingenieros Agrónomos.
- f) Representantes de organizaciones campesinas legalmente constituidas.

**ARTÍCULO 9.- Son atribuciones de la Junta Directiva del IEARED:**

- a) Definir la política de distribución para el adecuado abastecimiento y reserva de productos agrícolas.
- b) Aprobar los programas y proyectos de acopio y distribución que tengan que ver con el abastecimiento de productos agrícolas y cualquier otro a implementar por la institución.
- c) Acordar el presupuesto anual de ingresos y egresos del IEARED.
- d) Nombrar y remover al Director General y al auditor interno.
- e) Dar cumplimiento a los acuerdos que se tomen y dar a conocer los balances y los estados financieros.
- f) Autorizar los centros de almacenamiento, sucursales, agencias y representaciones de productos agrícolas. Igualmente autorizar la instalación de nuevos establecimientos para el procesamiento de productos agrícolas y alimenticios básicos.
- g) Aprobar los reglamentos del IEARED.
- h) Aprobar los programas y proyectos de mercadeo, abastecimiento y reserva de productos agrícolas que le presente el gerente general.
- i) Aprobar la contratación de créditos internos y externos para financiar las operaciones del IEARED.
- j) Aprobar la emisión de certificados de depósito y bonos de prenda de conformidad con el reglamento respectivo. (OJO)
- k) Promover convenios con los medianos y grandes productores de granos básicos.
- l) Ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de acuerdo con esta ley, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables

**ARTÍCULO 10.-** La Dirección General del IEARED es un órgano ejecutivo encargado de la ejecución de las resoluciones de la Junta Directiva. El Director General es la autoridad superior de las dependencias y del personal del IEARED, nombrado por la Junta Directiva, responsable del cumplimiento de las disposiciones de la Junta Directiva, y es la persona encargada de dirigir todas las actividades técnicas y administrativas de la institución. En caso de ausencia o impedimento temporal del gerente general, el subdirector operativo será el encargado de sustituirlo.

**ARTÍCULO 11.-** Para ser Director General se deben llenar los siguientes requisitos:

- a) Nacido en el Estado de Durango o haber adquirido la ciudadanía de acuerdo a la ley vigente en el Estado.
- b) Mayor de veinticinco años.
- c) Demostrar tener los conocimientos, experiencia y capacidad demostrada en sistemas de producción agrícola, industrias agropecuarias o ciencias afines.

Para ser Subdirector Operativo se deben llenar los mismos requisitos que para Director General.

**ARTÍCULO 12.-** La Junta Directiva podrá remover al Director General con el voto de las dos terceras partes por las causas siguientes:

- a) Mal desempeño en las funciones y obligaciones del cargo. En este caso la Junta Directiva deberá razonar y justificar las causas que motivaron dicha decisión.
- b) La comisión de un delito doloso durante el ejercicio de su función por el cual haya sido condenado a juicio.

**ARTÍCULO 13.-** El Subdirector Operativo será el encargado de coordinar la implementación de los programas y proyectos del IEARED y de aquellas funciones que el Director General le asigne.

**ARTÍCULO 14.-** El Director General con el visto bueno de la Junta Directiva, podrá crear las Subdirecciones y Unidades Administrativas que considere necesarias para el buen funcionamiento de la institución.

**ARTÍCULO 15.-** La Dirección de Evaluación y control de IEARED, dependerá directamente de la Junta Directiva del IEARED. La Dirección de Evaluación y Control será la encargada de la supervisión y evaluación periódica del desarrollo y ejecución de los programas y proyectos ejecutados por la institución, así como el desempeño del personal, las unidades y subdirectores de la institución.

### **CAPÍTULO III PROGRAMAS**

**ARTÍCULO 16.-** El Instituto Estatal de Abastecimiento y Reserva del Estado de Durango, para el logro de sus objetivos, implementará por lo menos los ejes programáticos siguientes:

- a) Programa de Planeación Estratégica de Producción
- b) Programa de granos básicos;
- c) Programa de adquisición de alimentos;
- d) Programa de información de mercado.

**ARTÍCULO 17.-** El Programa de Planeación Estratégica de Producción tendrá como objetivo proveer criterios para determinar el mejor nivel de capacidad general de los recursos con utilización intensiva del capital, instalaciones, equipos y fuerza laboral, para respaldar la estrategia en la consecución de objetivos del Instituto Estatal de Abastecimiento y Reserva del Estado de Durango.

**ARTÍCULO 18.-** El programa de Granos Básicos se articulará desde centros comunitarios con la infraestructura y sistemas de almacenamiento y gestión de inventario.

**Este programa deberá realizar por lo menos lo siguiente:**



- a) **Obtención de granos básicos a precios mínimos de referencia durante el periodo de cosecha, principalmente en aquellas áreas de producción excedentaria y áreas remotas.**
- b) **Distribución de granos básicos a un precio máximo cuando la oferta en el mercado sea demasiado reducida.**
- c) **Certificar precios estables y justos tanto para productores como para consumidores.**
- d) **Mantener las reservas alimentarias en silos, almacenes o bodegas ubicadas estratégicamente para contar con ellas en caso de catástrofes naturales u otro tipo de contingencias.**
- e) **Asegurar los mecanismos de adquisición para que este se realice preferentemente con pequeños productores en función de apoyar la producción de granos básicos en general.**
- f) **Asegurar que los productores vinculados al programa puedan acceder a seguros de cosecha para reducir la vulnerabilidad económica ante los desastres naturales.**
- g) **Certificar que los precios pagados desde éste programa a los productores sean estables y previsibles.**
- h) **Socializar regionalmente el programa llevando un control de las organizaciones campesinas y asociaciones con las cuales se establecerá contacto directo para que participen en este programa.**

**ARTÍCULO 19.-** El programa de reserva de alimentos del IEARED, es el programa mediante el cual se realiza la recolección de productos agrícolas para satisfacer la demanda de alimentos de las instituciones del Estado. Dentro de este programa se tomará la agricultura campesina como pilar central del fomento a la seguridad y soberanía alimentaria estatal y desarrollará por lo menos las siguientes acciones:

- a) **Obtención sostenida de productos agrícolas para preparación de alimentos usados en instituciones públicas en las que por razón de su naturaleza así lo necesite. Esta se hará mediante convenios preferentemente con organizaciones campesinas y cooperativas agrícolas.**

- b) Potenciar las ventajas complementarias en la producción agroalimentaria en las diferentes áreas productivas de la entidad fomentando el comercio regional.
- c) Fomentar la diversificación productiva.

**ARTÍCULO 20.-** El programa de Información de Mercado será el encargado de desarrollar por lo menos las siguientes acciones:

- a) Desarrollar investigaciones en lo referente a las formas de producción de alimentos, el mercado alimenticio a nivel local, los efectos de las variaciones de precios para la estructura productiva regional, y todo lo relacionado con los alimentos y sus sistemas de producción.
- b) Generar información sobre precios, oferta y demanda de los productos agroalimentarios a lo largo y ancho del estado y
- c) Establecer mecanismos que garanticen la accesibilidad de la información generada por los actores regionales.

#### TÍTULO IV

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Durante los primeros sesenta días de la entrada en vigencia de la presente ley, la junta directiva del Instituto Estatal de Abastecimiento y Reserva del Estado de Durango, deberá integrarse a convocatoria del Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango (SAGDR).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Junta Directiva de Instituto Estatal de Abastecimiento y Reserva del Estado de Durango, dentro de los treinta días siguientes a su integración, deberán nombrar al director de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Dentro del presupuesto ordinario de las entidades de estado que conforman la Junta Directiva de la institución, se deberá

**contemplar una partida específica para el IEARED, la cual no podrá ser menor del 5% del presupuesto anual asignado al mismo. Por ningún motivo se podrá trasladar dicho presupuesto a otra dependencia o a la realización de fines distintos a los que desarrolla la institución.**

**ARTÍCULO CUARTO.- En un plazo no mayor de diez meses, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural del Estado de Durango (SAGDR), deberá elaborar los reglamentos del Instituto Estatal de Abastecimiento y Reserva de granos básicos y alimentos del Estado de Durango (IEARED).**

**ARTÍCULO QUINTO.- Se autorizará una partida presupuestaria para crear el fondo del Instituto Estatal de Abastecimiento y Reserva del Estado de Durango.**

**ARTÍCULO SEXTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones legales que se opongán a lo dispuesto en la presente ley.**

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**

**A T E N T A M E N T E**

**VICTORIA DE DURANGO, DGO. 15 DE NOVIEMBRE DE 2011**

**RÚBRICA  
DIP. MANUEL IBARRA MIRANO**

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA; SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS

PRINCIPIOS DE TODA POLÍTICA DEL DESARROLLO DEL CAMPO MEXICANO DEBERÍAN SER LA SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIAS, LAS CUALES PARA CARACTERIZARSE COMO REALES POLÍTICAS DE DESARROLLO, NECESARIAMENTE HAN DE SUSTENTARSE EN EL DESENVOLVIMIENTO PLENO DE LA SOCIEDAD RURAL. NUESTRO PAÍS ESTÁ PADECIENDO UNA SEVERA CRISIS ALIMENTARIA, LA CUAL SE CENTRA PRINCIPALMENTE EN LOS SECTORES DE MAYOR MARGINACIÓN. DE ACUERDO CON PARÁMETROS DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), MÉXICO PRESENTA SIGNOS DE CRISIS ALIMENTARIA COMO LA QUE PADECEN AL MENOS 37 NACIONES MÁS. LA SITUACIÓN ADVERSA SE EVIDENCIA CON LA CRECIENTE IMPORTACIÓN DE GRANOS, EL AUMENTO DE PRECIOS DE PRODUCTOS DE CONSUMO GENERALIZADO –RESPECTO AL PODER DE COMPRA DEL SALARIO MÍNIMO– Y LA CAÍDA EN LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN EN EL CAMPO. LÓGICAMENTE QUE ESTA PROBLEMÁTICA TAMBIÉN SE COMIENZA A SENTIR EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, LA REDUCCIÓN DE LOS INVENTARIOS DE GRANOS A NIVEL MUNDIAL OCASIONADO POR LA PÉRDIDA DE SUPERFICIE CULTIVABLE, ASÍ COMO POR SU USO PARA LA GENERACIÓN DE BIOCOMBUSTIBLES YA ESTÁ IMPACTANDO A MÉXICO, POR ELLO LA NECESIDAD DE TOMAR LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE ENFRENTAR UNA CRISIS ALIMENTARIA, MÉXICO YA ESTÁ EXPERIMENTANDO AUMENTOS EXCESIVOS EN EL CONSUMO DE GRANOS BÁSICOS Y SUS DERIVADOS, POR EJEMPLO EL MAÍZ, TRIGO, LA AVENA Y EL ARROZ. NUESTRO PAÍS NO ES AUTOSUFICIENTE ALIMENTARIAMENTE, IMPORTA UNA GRAN CANTIDAD DE LOS GRANOS QUE CONSUME,.....

PRESIDENTE: PERMÍTAME SEÑOR DIPUTADOS, SE LE INFORMA AL PÚBLICO ASISTENTE QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, AL SALÓN DE SESIONES, PODRÁ CONCURRIR EL PÚBLICO QUE DESEE PRESENCIAR LAS SESIONES. MISMO QUE GUARDARÁN SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA, Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN TOMAR PARTE EN LAS DISCUSIONES NI REALIZAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO PLENARIO, O IMPIDAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL PLENO, CONTINÚE SEÑOR DIPUTADO

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: Y MIENTRAS QUE PAÍSES COMO CHINA, INDONESIA, JAPÓN Y LA INDIA ESTÁN CERRADOS YA A LA EXPORTACIÓN DE ARROZ PARA TENER LA CERTEZA DE QUE VAN A PROVEER A SUS HABITANTES. AL NO HABER OFERTA EN EL MUNDO SE ELEVAN LOS PRECIOS, HAY ALTA DEMANDA Y POCAS OFERTAS, Y EN CONSECUENCIA ESPECULACIÓN CON LOS GRANOS Y MÉXICO LAMENTABLEMENTE NO ES LA EXCEPCIÓN. AQUÍ NO HAY EXCEDENTES NI RESERVAS, ES UNA SITUACIÓN EN LA QUE SÍ DEBEMOS PONER ÉNFASIS Y ATENCIÓN PORQUE LOS GRANOS BÁSICOS SON LA BASE DE LA ALIMENTACIÓN, DE LOS GRANOS DEPENDE LA GRAN MAYORÍA DE LOS ALIMENTOS QUE CONSUMEN LOS MEXICANOS, INCLUSO, EN OTRAS PARTES DEL MUNDO YA SE HABLA DE UNA SITUACIÓN DE CRISIS ALIMENTARIA, Y EN UN FUTURO, HABRÁ GENTE MURIENDO DE HAMBRE DEBIDO A LA INSUFICIENCIA DE GRANOS Y ALIMENTOS. POR

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

38

(11:00) HORAS

ESO LAS NECESIDADES QUE TIENEN QUE VER BÁSICAMENTE CON ALIMENTOS DEBERÍAN DE ESTAR ENFOCADAS A LA GENERACIÓN DE RESERVAS ALIMENTARIAS, EL GOBIERNO DEBE RESTABLECER EL CARÁCTER SOBERANO PARA LA PRODUCCIÓN DE SUS PROPIOS ALIMENTOS. DEBEMOS BUSCAR UNA RESERVA IMPORTANTE DE GRANOS QUE NOS PERMITA DISMINUIR ESTOS IMPACTOS NEGATIVOS, Y POR OTRA PARTE, DEBE HABER UN PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA CANASTA BÁSICA, ASÍ COMO SE HIZO CON EL PROGRAMA EN SU MOMENTO CARRETERO, PORQUE DE NO RESOLVERSE ESTA SITUACIÓN ENFRENTARÍAMOS UN CONFLICTO SOCIAL DONDE EL HAMBRE SE COMBINA CON EL DESEMPLEO. EN MÉXICO, QUE ES DEFICITARIO EN PRODUCCIÓN DE GRANOS, NO SE ESTÁ IMPULSANDO EL FORTALECIMIENTO DE ESTOS CULTIVOS, ASÍ ES QUE SI NO REORIENTAMOS LAS POLÍTICAS DE PRODUCCIÓN Y RESERVAS ESTRATÉGICAS, EN UN FUTURO NO TENDREMOS NI PRODUCCIÓN PARA CONSUMO NACIONAL, YA NO DIGAMOS PARA EXPORTACIÓN, PROBLEMAS SOCIALES DERIVADOS DE UNA CRISIS DE ALIMENTOS, SON EVENTUALIDADES POSIBLES. UNA SITUACIÓN DE CRISIS LLEVA A LA POBLACIÓN A BUSCAR OTRAS ALTERNATIVAS, LOS CUALES PROVOCAN MAYOR MIGRACIÓN INTERNA Y HACIA EL EXTRANJERO. EL PROBLEMA DEL HAMBRE EN EL MUNDO NO ES NADA MÁS LA FALTA DE COMIDA, SINO LA DE MILLONES DE SERES HUMANOS QUE NO PUEDEN COMPRARLA. EN CONTRA DE LO QUE SEÑALAN LAS LEYES DEL MERCADO, QUE DICEN QUE SI LA PRODUCCIÓN AUMENTA LOS PRECIOS BAJAN, EL COSTO DE LOS ALIMENTOS HA SUBIDO, POR ELLO, EL ESTADO DEBE CREAR DE MANERA URGENTE UNA RESERVA

ALIMENTARIA ASÍ COMO APLICAR CONTROL EFECTIVO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES. EN MÉXICO, LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE GARANTIZAR EL ACCESO A LOS ALIMENTOS NO HAN ANUNCIADO NINGUNA POLÍTICA PARA FRENAR EL AUMENTO DE LOS PRECIOS DE LA CANASTA BÁSICA QUE GOLPEA DE MANERA CRECIENTE LA ALIMENTACIÓN DE LOS SECTORES POPULARES, DE ACUERDO CON CIFRAS OFICIALES, 45 MILLONES DE MEXICANOS VIVEN EN CONDICIÓN DE POBREZA, Y EN LOS ESTRATOS DE INGRESO HASTA DE DOS VECES EL SALARIO MÍNIMO (ALREDEDOR DE 250 DÓLARES AL MES) GASTA ENTRE 70 Y 80 POR CIENTO DE SUS PERCEPCIONES EN LA COMPRA DE ALIMENTOS BÁSICOS. NIVEL AMPLIO SI SE CONSIDERA EL 16 POR CIENTO REGISTRADO EN ESTADOS UNIDOS. FRENTE A ESTA CRISIS, LOS FUNCIONARIOS NO PUEDEN EMITIR DECLARACIONES OPTIMISTAS, SE REQUIERE REORIENTACIÓN DEL CONSUMO Y, SOBRE TODO, INTEGRAR UNA AMPLIA RESERVA ALIMENTARIA, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LOS MEXICANOS ES UN TEMA QUE HA ESTADO PRESENTE A PARTIR DE LA CRISIS DE 2008. POR SEGURIDAD ALIMENTARIA SE ENTENDÍA, DESDE LOS AÑOS 70 HASTA LOS 90 DEL SIGLO PASADO, LA PRODUCCIÓN SUFICIENTE Y EL ABASTECIMIENTO Y EL ALMACENAMIENTO DE ALIMENTOS, ASÍ COMO EN APOYOS A LA BALANZA DE PAGOS PARA QUE LOS PAÍSES PUDIERAN ENFRENTAR LA ESCASEZ TEMPORAL DE ALIMENTOS. MÁS RECIENTEMENTE, A ESTA CONCEPCIÓN SE HA AMPLIADO EL DERECHO DE LOS CONSUMIDORES DE ACCEDER AL ABASTO Y EL ACCESO A LOS ALIMENTOS, MÁS QUE LA DISPONIBILIDAD, POR TAL MOTIVO, LA VINCULACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL CON LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, PARA GARANTIZAR EL

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

40

(11:00) HORAS

ACCESO POR PARTE DE LOS CONSUMIDORES Y BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES, ES UN TEMA DE LA MÁS ALTA PREOCUPACIÓN DEL ESTADO, NO SÓLO POR QUE ATAÑE A LA CREACIÓN DE MEJORES CONDICIONES DE VIDA, NUTRICIÓN Y COMBATE A LA POBREZA, SINO PORQUE CONTRIBUYE A LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA LOS PRODUCTORES MEXICANOS DE ALIMENTOS QUE SE DESTINAN AL ABASTO SOCIAL, NO DEBEMOS OLVIDAR QUE LOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS QUE NOS ESTÁN AFECTANDO EN RAZÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO NOS HACE ENTENDER QUE REVERTIR ESTA TENDENCIA DE BAJA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y DE FENÓMENOS ADVERSOS METEOROLÓGICOS, LLEVARÁ AÑOS, SIEMPRE Y CUANDO QUE SIGAMOS TRABAJANDO PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LA FLORA, DEL SUELO Y DEL AGUA, CON BASE EN LO EXPUESTO, ME HE PERMITIDO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR PARA SU TRÁMITE PARLAMENTARIO, UNA INICIATIVA DE LEY QUE TIENE QUE VER CON EL ABASTECIMIENTO Y RESERVA DE GRANOS BÁSICOS PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE CON EL APOYO DE USTEDES, DE SUS ASESORES, DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, DE LAS AGRUPACIONES DE CAMPESINOS Y PRODUCTORES, Y EN FIN DE TODAS AQUELLAS DEPENDENCIAS Y CIUDADANOS QUE PUEDAN APORTAR IDEAS Y CONOCIMIENTOS QUE ENRIQUEZCAN LA PROPUESTA, PODAMOS CONTRIBUIR A DESARROLLAR UN ESTUDIO EN TÉRMINOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y BUSCAR LOS MECANISMOS PARA QUE EN DURANGO PODAMOS CONTAR POR MANDATO DE LEY,



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

41

(11:00) HORAS

CON UNA RESERVA DE ALIMENTOS Y GRANOS BÁSICOS, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
LXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos C.C. **DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, ALEONSO PALACIO JAQUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ, JUDITH MURGUIA CORRAL Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, *Iniciativa con Proyecto de Decreto* que contiene reformas a la **Ley de Transportes para el Estado de Durango**, con base en la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El servicio de transporte es esencial para el desarrollo armónico de nuestro Estado, su utilización cotidiana por la población en general, produce niveles de satisfacción o insatisfacción que repercuten directamente en el desarrollo económico y social de nuestra entidad.

El crecimiento del parque vehicular de nuestro Estado, hacen necesario que el marco legal que regula el transporte en nuestro territorio sea actualizado para poder brindarles tanto al usuario, peatón, automovilistas, concesionarios y permisionarios la prevención y el bienestar, dando seguridad dentro de la jurisdicción del Estado.

Así mismo, es importante fundamentar una nueva visión del transporte público de acuerdo a las exigencias y necesidades de la sociedad duranguense, consideramos que la seguridad vial es un factor de suma importancia para proteger los derechos de los conductores, usuarios y de la población en general, coadyuvando con acciones, el garantizar los derechos de los conductores del servicio público, usuarios y de los peatones o la sociedad en general.

En materia de servicio público de transporte se propone una reclasificación en nuestra legislación e incorporamos nuevas disposiciones jurídicas a la misma, en razón de que el crecimiento económico y social de la entidad nos obliga a prever un mejor ordenamiento en las características y modalidades de este tipo de servicio.

Las leyes fundamentadas en los principios de transparencia dan como resultado realizar políticas públicas eficientes, en razón a ello, un punto de suma relevancia en la presente iniciativa es el relacionado con el otorgamiento de concesiones y permisos, donde eliminamos la obligación de otorgar concesiones y permisos por decisiones unilaterales o intervención de agrupaciones u organizaciones gremiales.

Así mismo, este proyecto propone modificaciones a las causas de revocación de las concesiones y permisos eliminando la discrecionalidad del Ejecutivo del Estado para revocar a su juicio, cuando el permisionario haya sido expulsado

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

43

(11:00) HORAS

de la agrupación concesionaria, según el procedimiento establecido en los estatutos respectivos y por causas previstas en éstos o por separarse voluntariamente de la organización.

Por otra parte, se insertan en nuestra Ley principios rectores para la modernización y racionalización del servicio del transporte público, como son la Movilidad Sustentable, la Eficiencia Administrativa y de Calidad, capacitación y la Infraestructura y factibilidad.

Se modifican y se amplían las secciones del Registro Público del Transporte el cual tiene como finalidad llevar el control y orden, mediante inscripción, en todas las personas, bienes, documentos o actos relacionados con la prestación del servicio público, eliminando las restricciones que existen en la Ley las cuales no permiten acceder al público en general, respecto de los datos relacionados con los datos de los vehículos y demás medios afectos al servicio público; de los conductores, de los representantes legales, mandatarios y apoderados de personas morales concesionarias y permisionarios; de las infracciones, sanciones y delitos; de las transmisiones y demás actos que sobre las concesiones y permisos se realicen; dejando claro que respecto al acceso a los datos del registro del transporte público se estará a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Durango.

El consejo consultivo de transporte es vital, ya que es un órgano en el que la sociedad, transportistas, sectores económicos, académicos y sociales, y el gobierno en sus tres niveles puede consensar los programas, estrategias y acciones para impulsar un mejor servicio moderno y eficiente en el transporte público, para establecer las medidas que nos permitan regular el servicio de transporte y establecer los proyectos en materia de seguridad vial, el consejo que propone esta iniciativa incorpora nuevos integrantes a fin de hacerlo más dinámico y más ciudadano.

Se incorpora un capítulo denominado de las empresas y asociaciones del transporte público y de los estímulos fiscales, el cual pretende fijar como obligación del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos el promover e impulsar entre los concesionarios, de acuerdo con las leyes de la

materia, la integración de empresas y asociaciones de transporte, siempre que no constituyan actos monopólicos o de concentración, con el fin de hacer más rentables, optimizar y eficientar el servicio público de transporte,

También, se plantea en este capítulo que las autoridades del transporte público del Estado brinden orientación a los concesionarios para la constitución de las empresas de transporte y la modernización de las mismas.

De la misma manera, se establece que las autoridades podrán constituir un fondo a efecto de que los concesionarios tengan acceso al financiamiento para mejorar el servicio público de transporte, mediante la constitución de asociaciones

Por otro lado, respecto a las obligaciones de los concesionarios y permisionarios del servicio público del transporte se reforman las fracciones X y XII del Artículo 46 de esta Ley para precisar de manera clara que los concesionarios y permisionarios deben operar solamente aquellos vehículos que cuenten y porten con copia de póliza del seguro vigente en los términos de la ley de la materia, para responder de los daños y perjuicios que, con motivo de la prestación del servicio, pudieran ocasionarse a los usuarios, peatones, conductores de otros vehículos y demás terceros, tanto en su persona como en su patrimonio; y establecer como obligación el proporcionar todas las prestaciones de seguridad social, además de la capacitación profesional y técnica en forma continua a sus trabajadores, con el fin de garantizar la calidad en el servicio, en los términos de la presente Ley y su Reglamento.

Se establece en Ley, los requisitos que deben cumplir las personas físicas que pretendan obtener una concesión del servicio público del transporte, entre estos, **se encuentran** No ser titular de más del número de concesiones establecidas en esta Ley; No ser servidor público de las administraciones públicas federal, estatal o municipal o habiéndolo sido hayan transcurrido tres años; No tener relación de parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado con servidores públicos relacionados con el transporte; No haber sido condenado por delito intencional, o por delito culposo ocasionado con motivo del tránsito de vehículos; entre otros requisitos.

Para el caso de personas morales, deberán acreditar que estén debidamente constituidas conforme a las leyes que las rigen; Que su capital social esté representado totalmente por parte sociales o acciones nominativas; Que su objeto social contemple la prestación del servicio público de transporte; Que su domicilio social se encuentre dentro del Estado; No haber sido sancionadas con la pérdida de concesiones y/o permisos del servicio público de transporte, por causas imputables a la persona moral; entre otros.

También se incorpora un capítulo que se denomina del Orden Preferente para el Otorgamiento de Concesiones del Servicio Público del Transporte, en el cual las personas físicas que cumplan con los requisitos que prevé la Ley, y en igualdad de circunstancias, se preferirá en el otorgamiento de las concesiones a los trabajadores asalariados del servicio público de transporte, y entre éstos a los de mayor antigüedad, debiendo acreditarse esta circunstancia con pruebas documentales que sean expedidas por dependencias o instituciones oficiales, así como, a las madres solteras, asalariadas del servicio público de transporte.

De igual manera, se adiciona un capítulo denominado del Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público el cual pretende eficientar el servicio público de transporte, renovar periódicamente el parque vehicular e infraestructura del servicio y no poner en riesgo su prestación, que tendrá como funciones proponer y aplicar conjuntamente con la Secretaría, en coordinación con otras dependencias, programas de financiamiento para la renovación y mejoramiento del parque vehicular e infraestructura del servicio público de transporte; cuidar de que no se suspenda o deteriore el servicio público de transporte en perjuicio de los usuarios, con motivo de la imposición de gravámenes a las concesiones, para acceder a los créditos que tengan como fin, la renovación o el mejoramiento del parque vehicular o infraestructura de dicho servicio, entre otras funciones.

Finalmente es importante resaltar que en este proyecto se incorporan nuevas sanciones e incrementan las mismas, a las que se harían acreedores los conductores y concesionarios del servicio público de transporte por la acción u omisión de actos contrarios a la Ley.



Por todo lo anterior y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a su consideración la siguiente:

### INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

**LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se reforman los artículos 1, la fracción V del artículo 2, 19, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 37, las fracciones X y XII del artículo 46, 54, 73, 128 y 129, así mismo, se adicionan los artículos 3 Bis, 20 Bis, 43 Bis, 43 Bis 1, 43 Bis 2, 43 Bis 3, 43 Bis 4, 73 Bis, 73 Bis 1, 94 Bis, 109 Bis, 109 Bis 1, 129 Bis, 129 Bis 1 y la fracción VIII del artículo 134 todos de la **Ley de Transportes para el Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 1.-** La presente Ley es de orden público e interés social y observancia general en el Estado de Durango, tiene por objeto regular la movilidad de pasajeros y el transporte de carga, el transporte público de pasajeros lo podrá proporcionar el Estado, o lo encomendará ya sea a través de empresas de participación estatal u organismos descentralizados o personas físicas o morales, mediante el otorgamiento de concesiones y permisos en los términos que señala esta Ley y su Reglamento, bajo los principios rectores de racionalización, modernización, uso adecuado y el mejor aprovechamiento de las comunicaciones viales en beneficio de la sociedad.

**ARTÍCULO 2.-** La presente Ley tiene por objeto:

De la fracción I a la IV.....,  
y

V. Establecer los requisitos, condiciones, términos y procedimientos para el otorgamiento de las concesiones y permisos del servicio público del transporte.

**ARTÍCULO 3 BIS.** La modernización y racionalización del servicio del transporte público se asientan en los siguientes principios:

I. Movilidad Sustentable, estableciendo los siguientes lineamientos:

- a) Tienen uso preferencial del espacio público los peatones y el servicio público de transporte de pasajeros frente a otro tipo de vehículos;
- b) La autoridad estatal es responsable del diseño y aplicación de las políticas públicas en materia de infraestructura para la prestación del Servicio Estatal de Transporte;
- c) Las autoridades estatales y municipales se encargarán de la adecuación y construcción de la infraestructura vial que permita el cumplimiento de la disposición anterior;
- d) Los Ayuntamientos estarán facultados para intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros, cuando aquellos afecten su ámbito territorial;
- e) Tienen preferencia aquellas modalidades del servicio de transporte público con mayor capacidad de movilidad de pasajeros, frente a otro tipo de modalidades;
- f) Previa propuesta que formule el Consejo, la Dirección impulsará campañas de cultura vial y el uso de transporte público, y
- g) La Dirección, previo análisis de las opiniones expuestas por el Consejo, incorporará nuevas tecnologías para la facilitación de la movilidad de los grupos vulnerables, particularmente de las personas con discapacidad.

II. Eficiencia Administrativa y Calidad, estableciendo los siguientes lineamientos:

- a) La Dirección, con la opinión del Consejo, coordinará las acciones correspondientes para que los sistemas de transporte de pasajeros ofrezcan un servicio de alta calidad a los usuarios como contraprestación al pago de la tarifa;
- b) La Dirección, con la opinión del Consejo, coordinará acciones que permitan la eficiencia y racionalidad así como el óptimo funcionamiento y equilibrio financiero en los sistemas de transporte de pasajeros tanto de los entes públicos como de las empresas concesionarias;

- c) La Dirección, con la opinión del Consejo, coordinará acciones para que las inversiones, tanto del sector público como del privado, alcancen la mayor rentabilidad social posible, y
- d) La Dirección con la opinión del Consejo diseñará las estrategias necesarias para el aprovechamiento racional de las vialidades y administración metropolitana del tránsito.

III. Capacitación y Seguridad, estableciendo los siguientes lineamientos:

- a) La Dirección, deberá, de manera permanente programar acciones de capacitación técnica para los conductores y adquisición de destrezas para manejo de vehículos incluidos en los diferentes sistemas de transporte establecidos en esta Ley;
- b) La capacitación de los conductores será obligatoria y sin costo alguno para el conductor, podrá ser impartida por cualquier empresa o sindicato inscrito en el padrón que para el efecto lleve la Dirección, y
- c) Los conductores del Servicio Público del Transporte serán sometidos a exámenes médicos y de aptitud física según las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento.

IV.- Infraestructura y factibilidad, estableciendo los siguientes lineamientos:

- a) La infraestructura y los medios de transporte son componentes, básicos, asociados e interdependientes para el funcionamiento adecuado del servicio público del transporte, y
- b) El desarrollo de la infraestructura para el servicio de transporte es responsabilidad de las autoridades estatales. Las autoridades municipales serán corresponsables cuando dicha infraestructura corresponda a su ámbito territorial.

**ARTÍCULO 19.-** La Dirección contará con un Centro de Capacitación del Transporte con la finalidad de proporcionar en forma continua:

- I.- Capacitación técnica y profesional;
- II.- Fomentar la investigación científica y el desarrollo tecnológico;
- III. Llevar un registro de la capacitación impartida a conductores y aspirantes a conductores, y



IV. Certificar a los aspirantes a obtener licencia de conducir unidades del servicio de transporte público en el Estado.

La organización y funcionamiento del Centro de Capacitación del Transporte se establecerá en el Reglamento de la presente Ley.

**ARTICULO 20.** La Dirección mediante la celebración de convenios con las autoridades municipales, organismos privados e instituciones educativas, promoverá en forma permanente las acciones necesarias en materia de educación vial para peatones, conductores, usuarios y población en general, haciendo uso de los avances tecnológicos y de los medios de comunicación.

**ARTICULO 20 Bis.** La Dirección coordinará con las dependencias y entidades correspondientes, el diseño e instrumentación de programas permanentes de seguridad en el transporte, educación vial y prevención de accidentes, que tengan como propósito fundamental crear en los habitantes del Estado, conciencia, hábitos y cultura de respeto a los ordenamientos legales en materia de transporte y vialidad.

**ARTÍCULO 25.-** El Registro Público del Transporte tiene como finalidad llevar el control y orden, mediante su inscripción, en todas las personas, bienes, documentos o actos relacionados con la prestación del servicio; el cual estará a cargo de la Secretaría de acuerdo con esta Ley, y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

**ARTICULO 26.** El jefe del Registro será el responsable del registro, será depositario de los documentos relacionados con el transporte público en el Estado, salvo aquéllos que por su naturaleza quedan a resguardo del Archivo General del Estado, pudiendo emitir constancias de los documentos bajo su custodia.

**ARTICULO 27.** El Registro para el adecuado cumplimiento de su objetivo, se dividirá en las siguientes secciones:

I. Del registro de concesionarios y permisionarios;

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

50

(11:00) HORAS

- II. Del registro de concesiones y permisos;
- III. Del registro de autorizaciones;
- IV. Del registro de conductores del transporte público;
- V. Del registro de licencias de conducir del transporte público;
- VI. Del registro de sociedades, representantes legales, mandatarios y apoderados de personas morales concesionarias del servicio de transporte público;
- VII. Del registro de vehículos de servicio público matriculados en el Estado;
- VIII. Del registro de infracciones, sanciones y delitos, y
- IX. Las demás que sean necesarias en apego a los principios rectores del servicio de transporte público.

**ARTICULO 28.** En el Registro se inscribirán los actos, documentos y demás datos relativos a las secciones que lo integran.

**ARTICULO 29.** El Jefe del Registro será designado por el Secretario General de Gobierno y contará con el personal que para el efecto autorice el presupuesto de egresos correspondiente.

**ARTICULO 30.** En lo relativo al acceso a los datos del registro del transporte público, se estará a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

**ARTÍCULO 37.-** El Consejo estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Secretario General de Gobierno;
- II. Un Secretario Técnico que será el Director General de Transportes del Estado;
- III. Por los Vocales representantes de los concesionarios y permisionarios y de los tres niveles de Gobierno, según se establezcan en el Reglamento de esta Ley.
- IV. El diputado presidente de la Comisión de Comunicaciones y Transportes, o por el diputado integrante de dicha Comisión, que la propia Comisión designe; y
- V. Dos representantes de Asociaciones de profesionistas y ciudadanos.

## CAPITULO IX

### DEL FOMENTO DE LAS EMPRESAS Y ASOCIACIONES DEL TRANSPORTE Y DE LOS ESTÍMULOS Y APOYOS

**ARTÍCULO 43 Bis .-** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos promoverán e impulsarán entre los concesionarios, de acuerdo con las leyes de la materia, la integración de empresas y asociaciones de transporte, siempre que no constituyan actos monopólicos o de concentración, con el fin de hacer más rentables, optimizar y eficientar el servicio público de transporte.

**ARTÍCULO 43 Bis 1.-** Las autoridades del transporte brindarán orientación a los concesionarios para la constitución de las empresas de transporte y la modernización de las mismas.

Asimismo, podrán constituir un fondo a efecto de que los concesionarios tengan acceso a financiamiento para mejorar el servicio público de transporte, mediante la constitución de asociaciones.

**ARTÍCULO 43 Bis 2.-** Los concesionarios constituidos en empresas podrán asociarse en uniones u otras figuras asociativas para:

I.- Gestionar y promover ante las instancias y autoridades correspondientes del sector público, programas y apoyos para sus asociados con el objeto de mejorar la prestación del servicio público de transporte;

II.- Promover y fomentar la adopción de las nuevas tecnologías en la materia, con el fin de aumentar la calidad del servicio público de transporte;

III.- Fomentar entre sus asociados la debida capacitación y especialización, a fin de modernizar las empresas y prestar más eficientemente el servicio público de transporte;

IV.- Gestionar la adquisición de insumos, refacciones y demás servicios que requieran las unidades de transporte a precios preferenciales de mercado;

V.- Fomentar mecanismos de ahorro e inversión que permitan la capitalización de sus asociados.

**ARTÍCULO 43 Bis 3.-** El Titular del Poder Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos darán preferencia a las empresas y asociaciones de transporte que tengan como objeto alguno de los supuestos señalados en el artículo anterior, para el otorgamiento de apoyos y estímulos fiscales, de conformidad con los programas que en la materia se establezcan y de acuerdo con lo dispuesto en las leyes fiscales respectivas.

**ARTÍCULO 43 Bis 4.-** Los requisitos para que las empresas y asociaciones a que se refiere este capítulo, tengan acceso a los apoyos estatales y municipales, se establecerán en los ordenamientos correspondientes.

**ARTÍCULO 46.-** Los concesionarios y permisionarios del servicio público de transporte tendrán las siguientes obligaciones:

De la fracción I a la IX.....

X. Operar solamente aquellos vehículos que cuenten y porten con copia de póliza del seguro vigente en los términos de la ley de la materia, para responder de los daños y perjuicios que, con motivo de la prestación del servicio, pudieran ocasionarse a los usuarios, peatones, conductores de otros vehículos y demás terceros, tanto en su persona como en su patrimonio;

XI.....

**XII. Proporcionar todas las prestaciones de seguridad social, además de la capacitación profesional y técnica en forma continua a sus trabajadores, con el fin de garantizar la calidad en el servicio, en los términos de la presente Ley y su Reglamento;**

De la fracción XIII a la XVI.....

Queda prohibido a los operadores del transporte público producir con sus vehículos o instalar dentro de los mismos, cualquier tipo de equipo que emita ruidos o sonidos que molesten u ofendan la dignidad de los usuarios.

**ARTÍCULO 54-** El servicio público de transporte de pasajeros, únicamente podrá prestarse en autobuses y vehículos que cumplan con las especificaciones y modelos de fabricación que se determinen en el Reglamento para los diversos servicios, respetando los siguientes máximos:

- I. Urbano: Diez años.
- II. Suburbano: Quince años.
- III. Foráneo: Quince años.
- IV. Especializado: Quince años.
- V. De Alquiler: Cinco años.

**ARTÍCULO 73.-** Es facultad exclusiva del Estado conforme a lo que preceptúa la presente Ley, prestar el servicio de transporte público de pasajeros en sus modalidades de urbano, suburbano, foráneo primera y segunda clase, vehículos de alquiler en su modalidad de sitio o libre y transporte público mixto, así como las que se señalen en el Reglamento de la misma.

**ARTÍCULO 73 Bis.-** La persona física para obtener concesión de servicio público de transporte, deberá acreditar:

- I.- Ser mexicano;
- II.- Mayor de edad;
- III.- No ser titular de más del número de concesiones establecidas en esta Ley;
- IV.- No ser servidor público de las administraciones públicas federal, estatal o municipal o habiéndolo sido hayan transcurrido tres años;
- V.- No tener relación de parentesco por consanguinidad o por afinidad hasta el cuarto grado con servidores públicos relacionados con el transporte;
- VI.- No haber sido condenado por delito intencional, o por delito culposo ocasionado con motivo del tránsito de vehículos;
- VII.- No haber sido sancionado con la pérdida de la concesión del servicio público de transporte, por causas imputables al concesionario;
- VIII.- No haber prestado el servicio público de transporte, sin contar con la concesión respectiva; y
- IX.- Acreditar la capacidad técnica necesaria para la prestación del servicio público de transporte.

**ARTÍCULO 73 Bis 1.-** Las personas morales para obtener concesión deberán acreditar:

I.- Que los socios que las integran reúnan los requisitos de las fracciones I al VIII del artículo anterior;

II.- Que estén debidamente constituidas conforme a las leyes que las rigen;

III.- Que su capital social esté representado totalmente por parte sociales o acciones nominativas;

IV.- Que su objeto social contemple la prestación del servicio público de transporte;

V.- Que su domicilio social se encuentre dentro del Estado;

VI.- No haber sido sancionadas con la pérdida de concesiones y/o permisos del servicio público de transporte, por causas imputables a la persona moral;

VII.- Que en el acta constitutiva se precise que los socios gozarán del derecho del tanto en los términos de las leyes de la materia aplicable, así como el término dentro del cual deberá ser ejercido ese derecho.

VIII.- Acreditar la capacidad técnica necesaria para la prestación del servicio público de transporte.

#### CAPITULO IV

#### DEL ORDEN PREFERENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE

**ARTÍCULO 74 Bis.-** Para el otorgamiento de concesiones del servicio público de transporte, deberá observarse el siguiente orden preferente:

I.- Personas morales que tengan por objeto la prestación del servicio público de transporte, que estén debidamente constituidas, que reúnan las exigencias de la presente Ley y que estén en condiciones de prestar y garantizar un mejor servicio al público, tanto por la integración de su capital social y contable como por la calidad del equipo e instalaciones complementarias que destinen al servicio; y

II.- Personas físicas que reúnan los requisitos del artículo 73 Bis de la presente Ley, y en igualdad de circunstancias, **se preferirá a los trabajadores a salarios del servicio público de transporte, y entre éstos a los de mayor**

**antigüedad, debiendo acreditarse esta circunstancia con pruebas documentales que sean expedidas por dependencias o instituciones oficiales, así como, a las madres de familia solteras que sean trabajadoras asalariadas del servicio público de transporte.**

**En ambos casos la autoridad resolverá el otorgamiento a favor de aquellas personas físicas o morales que mejor garanticen la prestación del servicio.**

**Cuando coincidan dos o más solicitudes se preferirá a quien mejor reúna, a juicio de la autoridad competente, las exigencias a las que se refiere el artículo anterior y en igualdad de condiciones, se decidirá a la suerte, con la comparecencia de los interesados, previa citación de los mismos.**

**ARTICULO 94 Bis.** Para el acceso de las personas con discapacidad al transporte público colectivo, se adoptarán las medidas necesarias de adecuación consistentes en rampas o mecanismos especiales, las que deberán cumplir con las disposiciones reglamentarias que para tal efecto emita el titular del Ejecutivo.

El Ejecutivo del Estado al otorgar, refrendar o modificar las concesiones para la prestación del servicio público de transporte colectivo, observará que en cada ruta las unidades correspondientes a la misma, reúnan las especificaciones señaladas en el párrafo anterior, así mismo, otorgara subsidios o financiamientos a los concesionarios del servicio urbano para la implementación y adecuación de rampas o mecanismos especiales para el acceso de las personas con discapacidad.

## **CAPITULO VI**

### **DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**

**Artículo 109 Bis.-** Con el propósito de eficientar el servicio público de transporte, renovar periódicamente el parque vehicular e infraestructura del servicio y no poner en riesgo su prestación, se establecerá un Comité de

Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, que estará integrado por un representante de:

- I.-La Secretaría de Desarrollo Económico;
- II.- La Secretaría de Finanzas y Administración;
- III.- La Dirección General de Transportes del gobierno del Estado;
- IV. - La Secretaria de la Contraloría y Administración, y
- V.- La Secretaria de Desarrollo Social.

Este Comité funcionará conforme lo disponga el Reglamento de la presente Ley.

**Artículo 109 Bis 1.-** El Comité de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público tendrá las siguientes funciones:

I.- Proponer y aplicar conjuntamente con la Secretaría, en coordinación con otras dependencias, programas de financiamiento para la renovación y mejoramiento del parque vehicular e infraestructura del servicio público de transporte; y

II.- Cuidar de que no se suspenda o deteriore el servicio público de transporte en perjuicio de los usuarios, con motivo de la imposición de gravámenes a las concesiones, para acceder a los créditos que tengan como fin, la renovación o el mejoramiento del parque vehicular o infraestructura de dicho servicio.

El Comité propondrá a la Secretaría, la procedencia de aprobación para el gravamen de las concesiones y vigilará, que ante el eventual incumplimiento del concesionario, la Secretaría podrá transmitir los derechos y obligaciones derivados de la concesión a un tercero, siempre y cuando, cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

A efecto de dar cumplimiento a la fracción I del presente artículo, el Comité creará a través de la figura del fideicomiso, un fondo de promoción para el financiamiento del transporte público.



El funcionamiento del fondo se regirá por los criterios de equidad social y productividad, para impulsar y apoyar a los prestadores del servicio público de transporte, con sujeción a las modalidades que dicte el interés público.

Con el propósito de renovar y mejorar el parque vehicular y la infraestructura del transporte público, la Secretaría deberá prever en su anteproyecto de presupuesto, los recursos que aportará al fondo.

**ARTÍCULO 128.-** En los casos a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, XX, Y XXIII del artículo 127, se aplicará multa de 100 a 450 días de salarios mínimo vigente en la entidad y se suspenderá la prestación del servicio.

**ARTÍCULO 129.-** Los supuestos previstos en los artículos 46 y las fracciones VII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XXI, XXII Y XXIII del artículo 127 de esta Ley, serán sancionadas con multas de 50 a 200 días de salario mínimo vigente en nuestra entidad.

**ARTÍCULO 129 Bis.-** A los concesionarios que no cuenten con póliza de seguro vigente, para indemnizar los daños que con motivo de la prestación del servicio se causen a los usuarios peatones o terceros en su persona y/o propiedad tratándose tanto de servicio de transporte de pasajeros como en el caso de servicio de carga, se les sancionara con la detención definitiva de su concesión.

**ARTÍCULO 129 BIS 1.-** El pago de las sanciones económicas deberá hacerse en las oficinas recaudatorias correspondientes o en los lugares que las autoridades de finanzas así determinen, aplicándose un descuento del 30% por pronto pago a quien las cubra dentro de los 5 días hábiles siguientes al levantamiento de la infracción, quedaran de exceptuadas de descuento alguno las infracciones contenidas en los artículos 46 fracciones VII; VIII, X, XIV Y XVII y del artículo 127 las fracciones I, IV, VI, XIII, XVI, XVIII y XXIII de la presente Ley.

**ARTÍCULO 134.-** Las concesiones y permisos se revocarán por las siguientes causas:

De la I. a la VII. ....



VIII. Por prestar el servicio sin contar con póliza del seguro vigente en los términos de la ley de la materia y que el trabajador no cuente con las prestaciones de seguridad social;

De la fracción IX a la XIX. ....

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo previsto en el presente decreto.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Dgo., a 16 de Noviembre de 2011

RÚBRICA

DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO

RÚBRICA

DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ

RÚBRICA

DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ

RÚBRICA

DIP. JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL

RÚBRICA

DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA; SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL TRANSPORTE PÚBLICO ES UN ELEMENTO CONSECUTIVO DE LA VIDA URBANA; Y ASÍ COMO SU MEJORAMIENTO CONSTITUYE A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE SU POBLACIÓN, SU DETERIORO CONSTITUYE UN

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

59

(11:00) HORAS

RECTOR DE DEGRADACIÓN QUE DEBAN PAGAR TODOS LOS CIUDADANOS EN MAYOR O MENOR MEDIDA, POR ESTA RAZÓN ES PREOCUPANTE CONSTATAR QUE LOS PROBLEMAS DEL TRANSPORTE URBANO EN ALGUNAS CIUDADES DE NUESTRO ESTADO SE HAN AGUDIZADO O EN LOS ÚLTIMOS TIEMPOS, SOBRE TODO POR EL RESULTADO DE UN CRECIMIENTO URBANO DESORGANIZADO, DE UN ESPACIO RÁPIDO E INUSITADO DE LA PROPIEDAD, Y DEL USO DEL AUTOMÓVIL, LA MAYORÍA DE LOS DEBATES QUE ATAÑE AL TRANSPORTE PÚBLICO Y LOS BENEFICIOS QUE ÉSTE APORTA A LA SOCIEDAD Y A LA VIDA MODERNA, SE REFIEREN A LOS PROBLEMAS QUE ACONTECEN EN LAS ÁREAS URBANAS, TRÁFICO, CONTAMINACIÓN, DEFICIENTE SERVICIO, ACCESOS, Y DEMÁS, EN ESE SENTIDO, EL CRECIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE NUESTRO ESTADO, HACEN NECESARIO QUE EL MARCO LEGAL QUE REGULA EL TRANSPORTE EN NUESTRO TERRITORIO SEA ACTUALIZADO PARA PODER BRINDARLES TANTO AL USUARIO, PEATONES, AUTOMOVILISTAS, CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS LA PREVENCIÓN Y EL BIENESTAR, DANDO SEGURIDAD DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO, ASÍ MISMO, ES IMPORTANTE FUNDAMENTAR UNA NUEVA VISIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE ACUERDO A LAS EXIGENCIAS Y NECESIDADES DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE, CONSIDERAMOS QUE LA SEGURIDAD VIAL ES UN FACTOR DE SUMA IMPORTANCIA PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS CONDUCTORES, USUARIOS Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, COADYUVANDO CON ACCIONES, EL GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS CONDUCTORES DEL SERVICIO PÚBLICO, USUARIOS Y DE LOS PEATONES O A LA SOCIEDAD EN GENERAL, EN MATERIA DE

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

60

(11:00) HORAS

SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE SE PROPONE UNA RECLASIFICACIÓN EN NUESTRA LEGISLACIÓN E INCORPORAMOS NUEVAS DISPOSICIONES JURÍDICAS A LA MISMA, EN RAZÓN DE QUE EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA ENTIDAD NOS OBLIGA A PREVER UN MEJOR ORDENAMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS Y MODALIDADES DE ESTE TIPO DE SERVICIO, LAS LEYES FUNDAMENTADAS EN LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA DAN COMO RESULTADO REALIZAR POLÍTICAS PÚBLICAS EFICIENTES, EN RAZÓN A ELLO, UN PUNTO DE SUMA RELEVANCIA EN LA PRESENTE INICIATIVA ES EL RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES Y PERMISOS, DONDE ELIMINAMOS LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR CONCESIONES Y PERMISOS POR DECISIONES UNILATERALES O INTERVENCIÓN DE AGRUPACIONES U ORGANIZACIONES GREMIALES, ASÍ MISMO, ESTE PROYECTO PROPONE MODIFICACIONES A LAS CAUSAS DE REVOCACIÓN DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS ELIMINANDO LA DISCRECIONALIDAD AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA REVOCAR A SU JUICIO, CUANDO EL PERMISIONARIO HAYA SIDO EXPULSADO DE LA AGRUPACIÓN CONCESIONARIA, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS RESPECTIVOS Y POR CAUSAS PREVISTAS EN ÉSTOS O POR SEPARARSE VOLUNTARIAMENTE DE LA ORGANIZACIÓN, POR OTRA PARTE, SE INSERTAN EN NUESTRA LEY PRINCIPIOS RECTORES PARA LA MODERNIZACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, COMO SON LA MOVILIDAD SUSTENTABLE, LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y DE CALIDAD, CAPACITACIÓN Y LA INFRAESTRUCTURA Y FACTIBILIDAD, OTRO ASPECTO IMPORTANTE, ES

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

61

(11:00) HORAS

LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS SECCIONES DEL REGISTRO PÚBLICO DEL TRANSPORTE EL CUAL TIENE COMO FINALIDAD LLEVAR EL CONTROL Y ORDEN, MEDIANTE INSCRIPCIÓN, EN TODAS LA PERSONAS, BIENES, DOCUMENTOS O ACTOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO, ELIMINADO LAS RESTRICCIONES QUE EXISTEN QUE EXISTEN EN LA LEY LAS CUALES NO PERMITEN ACCESAR AL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE LOS DATOS RELACIONADOS LOS DATOS DE LOS VEHÍCULOS Y DEMÁS MEDIOS AFECTOS AL SERVICIO PÚBLICO; DE LOS CONDUCTORES, DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, MANDATARIOS Y APODERADOS DE PERSONAS MORALES CONCESIONARIAS Y PERMISIONARIOS; DE LAS INFRACCIONES, SANCIONES Y DELITOS; DE LAS TRANSMISIONES Y DEMÁS ACTOS QUE SOBRE LAS CONCESIONES Y PERMISOS SE REALICEN; DEJANDO CLARO QUE RESPECTO AL ACCESO A LOS DATOS DEL REGISTRO DEL TRANSPORTE PÚBLICO SE ESTARÁ A LO QUE DISPONE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE DURANGO, EL CONSEJO CONSULTIVO DE TRANSPORTE ES VITAL, YA QUE ES UN ÓRGANO EN EL QUE LA SOCIEDAD, TRANSPORTISTAS, SECTORES ECONÓMICOS, ACADÉMICOS SOCIALES, Y EL GOBIERNO, EL CONSEJO QUE SE PROPONE ESTA INICIATIVA INCORPORA NUEVOS INTEGRANTES A FIN DE HACERLO MÁS DINÁMICO Y MAS CIUDADANO, SE INCORPORA TAMBIÉN UN CAPITULO DENOMINADO DE LA EMPRESAS Y ASOCIACIONES DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y DE LOS ESTÍMULOS FISCALES, EL CUAL PRETENDE FIJAR COMO OBLIGACIÓN DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS AYUNTAMIENTOS EL PROMOVER E IMPULSAR ENTRE LOS CONCESIONARIOS, DE ACUERDO

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

62

(11:00) HORAS

CON LAS LEYES DE LA MATERIA, LA INTEGRACIÓN DE EMPRESAS Y ASOCIACIONES DE TRANSPORTE, SIEMPRE QUE NO CONSTITUYAN ACTOS MONOPÓLICOS O DE CONCENTRACIÓN, CON EL FIN DE HACER MÁS RENTABLES, OPTIMIZAR Y EFICIENTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, DE LA MISMA MANERA, SE ESTABLECE QUE LAS AUTORIDADES PODRÁN CONSTITUIR UN FONDO A EFECTO DE QUE LOS CONCESIONARIOS TENGAN ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA MEJORAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES, POR OTRO LADO, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE PARA PRECISAR DE MANERA CLARA QUE LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEBEN OPERAR SOLAMENTE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE CUENTEN Y PORTEN CON COPIA DE PÓLIZA DEL SEGURO VIGENTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA, ASÍ MISMO, SE ESTABLECE COMO OBLIGACIÓN EL PROPORCIONAR TODAS LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, ADEMÁS DE LA CAPACITACIÓN PROFESIONAL Y TÉCNICA EN FORMA CONTINUA A SUS TRABAJADORES, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD EN EL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY Y SU REGLAMENTO, SE ESTABLECE EN LEY, LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS FÍSICAS QUE PRETENDAN OBTENER UNA CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, ENTRE ESTOS, SE ENCUENTRAN NO SER TITULAR DE MÁS DEL NÚMERO DE CONCESIONES ESTABLECIDAS EN ESTA LEY; NO SER SERVIDOR PÚBLICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL O HABIÉNDOLO SIDO HAYAN TRANSCURRIDO TRES AÑOS;

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

63

(11:00) HORAS

NO TENER RELACIÓN DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O POR AFINIDAD HASTA EN EL CUARTO GRADO CON SERVIDORES PÚBLICOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE; NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL, O POR DELITO CULPOSO OCASIONADO CON MOTIVO DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS; ENTRE OTROS REQUISITOS, PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, DEBERÁN ACREDITAR QUE ESTÉN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES QUE LAS RIGEN; QUE SU CAPITAL SOCIAL ESTÉ REPRESENTADO TOTALMENTE POR PARTE SOCIALES O ACCIONES NOMINATIVAS; QUE SU OBJETO SOCIAL CONTEMPLA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE; QUE SU DOMICILIO SOCIAL SE ENCUENTRE DENTRO DEL ESTADO; ENTRE OTROS, TAMBIÉN SE INCORPORA UN CAPITULO QUE SE DENOMINA DEL ORDEN PREFERENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DEL TRANSPORTE, EN EL CUAL LAS PERSONAS FÍSICAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE PREVÉ LA LEY, Y EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS, SE PREFERIRÁ EN EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES A LOS TRABAJADORES ASALARIADOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, Y ENTRE ÉSTOS A LOS DE MAYOR ANTIGÜEDAD, DEBIENDO ACREDITARSE ESTA CIRCUNSTANCIA CON PRUEBAS DOCUMENTALES QUE SEAN EXPEDIDAS POR DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES OFICIALES, ASÍ COMO, A LAS MADRES SOLTERAS, ASALARIADAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, DE IGUAL MANERA, SE ADICIONA UN CAPITULO DENOMINADO DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EL CUAL PRETENDE EFICIENTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE,

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

64

(11:00) HORAS

RENOVAR PERIÓDICAMENTE EL PARQUE VEHICULAR E INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO Y NO PONER EN RIESGO SU PRESTACIÓN, QUE TENDRÁ COMO FUNCIONES PROPONER Y APLICAR CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA, EN COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS, PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO PARA LA RENOVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR E INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE; ENTRE OTRAS FUNCIONES, POR TODO LO ANTERIOR A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN PARA EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, Y EN SU CASO EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA, ES CUANTO COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA DIPUTADA SECRETARIA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, QUE CONTIENE REFORMAS A LA "LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE DURANGO", REFERENTE A LA INICIATIVA ENVIADA POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO.

DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL: HONORABLE ASAMBLEA:



A la **Comisión de Gobernación** de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada, por el C. C.P. Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, que contiene reformas a la Ley del Notariado para el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada, y con fundamento en los artículos 93, 103, 121, 176, 177, 178 y demás relativos de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado*, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión dictaminadora, da cuenta que la iniciativa en comento, contienen reformas a los artículos 67 y 92 de la Ley del Notariado para el Estado de Durango, en dos temas centrales, como son: ampliar el número de notarios para el distrito judicial de la Capital del Estado, así como establecer la facultad del Ejecutivo del Estado para designar el notario titular a cargo de las notarías que queden vacantes o de nueva creación.

**SEGUNDO.** En nuestro estado se requiere de la actividad del notario en un gran número de actos y hechos jurídicos; de ahí la necesidad de contar con profesionales del derecho como lo son los notarios públicos quienes han demostrado que desempeñan su labor con eficiencia, imparcialidad y honestidad.

Como todos sabemos el 14 de diciembre de 1901 es promulgada la Ley del Notariado durante la presidencia del General Porfirio Díaz, la cual entro en vigor en 1902, y dentro de la que se estableció como una medida de suma importancia, el elevar al notario al rango de instituciones públicas quedando sujetos al gobierno, para su nombramiento y vigilancia.

En nuestro Estado la Ley del Notariado data de 1974 misma que contiene la propia evolución que ha sufrido la institución del Notario Público con el paso de los años en nuestro País.

**TERCERO.** Esta Comisión que dictamina coincide con el autor de la iniciativa, en el sentido de que se ha visto incrementada la población en algunos de los Municipios del Estado, como lo es el caso del de la Capital Durango, lo que hace necesario que se aumente el número de notarios que permitan brindar una adecuada atención a los ciudadanos que requieran de sus servicios.

Así mismo, el que sea el Ejecutivo del Estado quien designe a los titulares de las notarías vacantes o de nueva creación, de entre los notarios que se encuentren en ejercicio de sus funciones, permitirá agilizar el proceso de nombramiento respectivo.

Por las anteriores consideraciones, esta Comisión dictaminadora estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones efectuadas a la misma, es procedente, permitiéndose elevar a la consideración del honorable pleno el presente dictamen con Proyecto de Decreto, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se **reforman** el segundo párrafo del artículo 67 y el segundo párrafo del artículo 92 de la Ley del Notariado para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

**ARTICULO 67.- .....**

El Ejecutivo del Estado, con la facultad que le concede esta Ley, delega la función pública del ejercicio del notariado en el Estado, como sigue: Para el Distrito Judicial de la Capital a 25 Notarios; al Distrito Judicial de Gómez Palacio a 11 Notarios; al Distrito Judicial de Ciudad Lerdo, a 3



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de  
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

67

(11:00) HORAS

Notarios; al Distrito Judicial de Santiago Papasquiario a 2 Notarios; y para cada uno de los restantes Distritos Judiciales de la Entidad, a 1 Notario.

#### ARTICULO 92.- .....

En el plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de la última publicación, los pretendientes acudirán a la Dirección General de Notarías, solicitando ser admitidos a la oposición; y la oficina respectiva anotará en cada solicitud, la fecha y la hora en que fue presentada y lo hará saber al Consejo del Colegio de Notarios; **tratándose de notarios en ejercicio de sus funciones, será facultad del Ejecutivo del Estado designar al titular de la notaria que haya sido creada o hubiere quedado vacante.**

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones legales que contravengan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 15 (quince) días del mes de noviembre del año 2011 (dos mil once).

#### LA COMISIÓN DE GOBERNACION:

Rúbrica  
DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO  
PRESIDENTE

rúbrica  
DIP. DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ  
SECRETARIO

Rúbrica  
DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO  
VOCAL

Rúbrica  
DIP. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO  
VOCAL

rúbrica  
DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA  
VOCAL

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

68

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES PRONUNCIAMIENTOS:

CON EL TEMA "PRESUPUESTO ESTATAL 2012", EL C. DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA: COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS LES AGRADEZCO SU ATENCIÓN, VAMOS A ENTRAR EN LOS PRÓXIMOS DÍAS EN LAS COMISIONES Y EN EL PLENO A DEBATIR EL NUEVO PRESUPUESTO PARA EL 2012, TANTO LOS PRESUPUESTOS DE LEYES DE INGRESOS DE LOS 39 MUNICIPIOS Y LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN NUESTRA OPINIÓN DE CARA AL NUEVO PRESUPUESTO,....

PRESIDENTE: PERMÍTAME DIPUTADO ANTES DE CONTINUAR Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO QUE DICE: AL SALÓN DE SESIONES, PODRÁ CONCURRIR EL PÚBLICO QUE DESEE PRESENCIAR LAS SESIONES. MISMOS QUE GUARDARÁN SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA, Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN TOMAR PARTE EN LAS DISCUSIONES NI REALIZAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO PLENARIO, O IMPIDAN EL DESARROLLO DE LAS



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

69

(11:00) HORAS

SESIONES DEL PLENO, LES REITERAMOS Y LES SOLICITAMOS CON EL RESPETO REQUERIDO AL PÚBLICO ASISTENTE Y ROGAMOS A NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES TOMAR EN CUENTA ESTA CONSIDERACIÓN DE LA LEY, CONTINÚE SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: LE SUGIERO PRESIDENTE QUE ME REPONGA EL TIEMPO QUE ME HAN CONSUMIDO, DECÍA QUE DE CADA NUEVO PRESUPUESTO, EL GOBIERNO ESTATAL Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, LOS 39 TIENEN QUE INSTRUMENTAR UNA POLÍTICA DE AUSTERIDAD QUE PERMITA CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ENFRENTAR LOS GRAVES PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA SOCIEDAD DURANGUENSE, HOY ESTAMOS CELEBRANDO, QUE EL CONGRESO, QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS HAYA AUTORIZADO UN PRESUPUESTO HISTÓRICO DICEN PARA DURANGO, HAY QUE CELEBRAR EL QUE EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE PRESUPUESTO HAYAN PARTICIPADO TODAS LAS FRACCIONES, UNOS MÁS MILITANTES QUE OTROS, UNOS SOLO FUERON A FIRMAR Y OTROS PRESENTARON INICIATIVAS EN ESTE PROCESO DE GESTIÓN QUE ENCABEZÓ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, Y ESO LO HICIERON DE MANERA MILITANTE LOS SENADORES Y DIPUTADOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PERO NO PODEMOS ENGAÑARNOS, HAY QUE REVISAR QUE FUE LO QUE SE APROBÓ, NO NOS HAN DICHO QUE MODIFICACIONES SE HICIERON A LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2012, ESE ES EL GRAN PROBLEMA, Y SI EN ESTE PROCESO DE DISCUSIÓN DEL PRESUPUESTO FEDERAL, NO SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN, ¿CUÁNDO SE VAN A MODIFICAR, YO LES RECUERDO QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

70

(11:00) HORAS

ES FACULTAD DEL EJECUTIVO, EMITIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE EL LEGISLATIVO, TIENE POSIBILIDADES DE INFLUIR EN LOS CRITERIOS DE LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS, SOLO EN ESTE PROCESO DE NEGOCIACIÓN, NO MODIFICARON LAS REGLAS DE OPERACIÓN EN EL 2012 VAMOS A ESTAR PADECIENDO ESTAS REGLAS Y MÁS QUIENES ESPERAN DEL PRESUPUESTO O QUE EL PRESUPUESTO ATIENDA LAS DEMANDAS QUE AÚN NO HAN SIDO ATENDIDAS, NO PODEMOS CERRAR LOS OJOS ANTE ESTA GRAVE REALIDAD, CON MOTIVO DE LA SEQUÍA SE LE PROPUSO AL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, DIJERON SUFICIENTES RECURSOS, PUES RESULTA QUE NO HAN BAJADO, EN EL MEJOR DE LOS CASOS LOS CAMPESINOS ESTÁN AHORITA HACIENDO EL TRÁMITE, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN ESE ES EL GRAN PROBLEMA Y ESE ES EL RIESGO QUE CORREMOS DE CARA AL PRESUPUESTO 2012, NECESITAMOS PUES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, GENEREN UNA BOLSA DE RECURSOS QUE PUEDAN MANEJARSE CON MAYOR LIBERTAD PARA ATENDER LAS URGENCIAS, Y ES QUE TENEMOS QUE RECONOCER QUE EL PROBLEMA DE LA SEQUÍA ESTÁ AGRAVANDO LOS PROBLEMAS EN EL CAMPO, HAY FAMILIAS QUE NO TIENEN QUE COMER, EL MEZQUITAL ES UN EJEMPLO, Y SI NO PREGÚNTENSELO A LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DE LA CANDELARIA, DONDE LAS FAMILIAS, LOS NIÑOS ESTÁN TOMANDO AGUA DE LOS CHARCOS, PORQUE NO HAY AGUA POTABLE, Y NO SE REQUIEREN GRANDES INVERSIONES PARA RESOLVER EL TEMA DEL AGUA POTABLE, LO QUE FALTA ES INTERÉS EN HACERLO, PERO IGUAL PODEMOS DECIR DE LA

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

71

(11:00) HORAS

GENTE QUE ESTÁ SUFRIENDO, QUE EL GANADO SE LE ESTÁ MURIENDO, DIJERON QUE EL SEGURO GANADERO O A TRAVÉS DEL SEGURO GANADERO APOYARÍAN A LOS CAMPESINOS, PUES PARA CUANDO, ES MÁS NO HAY ABASTO DE SUPLEMENTO LA POLLINAZA QUE UTILIZAN LOS GANADEROS PARA ALIMENTAR EL GANADO YA LO ESTÁN MONOPOLIZANDO EN LA LAGUNA, Y NO DIGO QUIEN, SOLO PARA NO PISAR CALLOS, PERO ESA POLLINAZA QUE ESTABA AL LIBRE MERCADO, PARA QUE LOS CAMPESINOS PUDIERAN SOSTENER A SU GANADO YA SE MONOPOLIZÓ, HAY DOS, TRES GRANDES EMPRESAS QUE ESTÁN CONCENTRANDO TODA LA POLLINAZA Y LOS CAMPESINOS NO TIENEN COMO ALIMENTAR SU GANADO , Y LO VOY A DECIR EN SU MOMENTO QUIENES SON LOS QUE YA ESTÁN ACAPARANDO, EN SU MOMENTO, VA A HABER TIEMPO, NO COMAN ANSIAS, LO VOY A HACER, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NO PODEMOS PERMANECER APÁTICOS, INDIFERENTES ANTE EL PROBLEMA QUE ENRUNAN LOS CAMPESINOS, DICE EL GOBIERNO QUE NO HAY DINERO, PERO ESO SI, VE LOS DINEROS CUANTO DINERO CUESTAN, VEAN A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, COMIENDO CON TODO SU GABINETE, EN LOS MEJORES LUGARES Y NO HAY DINERO, ENTONCES DE CARA A LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE AUNQUE SOLO A NOSOTROS NOS TOCA APROBAR LAS LEYES DE INGRESOS, NECESITAMOS COMPAÑEROS CONSTRUIR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE NOS PERMITAN GENERAR LOS RECURSOS, LOS AHORROS NECESARIOS PARA ATENDER LAS URGENCIAS QUE NO HAN SIDO ATENDIDAS, NECESITAMOS QUE LOS FUNCIONARIOS QUE TRAEN TRES, CUATRO, CINCO VEHÍCULOS, DIEZ GUARURAS, SI DICEN QUE NO HAY



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

72

(11:00) HORAS

INSEGURIDAD, PORQUÉ TANTOS GUARURAS, O DONDE ESTÁ LA SEGURIDAD, NECESITAMOS PUES COMPAÑEROS, QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, QUE NO TIENEN DINERO, PERO EL DINERO QUE RECIBEN DE LAS CERVECERAS ES LA CAJA CHICA PARA LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, O PARA PAGAR CAMPAÑAS, O PARA OTRAS COSAS PERO NO SE REGISTRAN, PARA UNAS COSAS SI HAY DINERO, Y PARA OTRAS COSAS NO HAY ESO ES INACEPTABLE COMPAÑEROS, SI QUEREMOS TRANQUILIDAD SOCIAL, SI NO QUEREMOS INCOMODARNOS POR LOS PROBLEMAS QUE LA GENTE PLANTEA EN MUCHOS LADOS, TENEMOS QUE ASUMIR NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO DIPUTADOS, COMO REPRESENTANTES POPULARES, Y CONSTRUIR POLÍTICAS PÚBLICAS, PARA ATENDER LAS URGENCIAS QUE NO HAN SIDO ATENDIDAS, AQUÍ SE HA DICHO QUE SE DESTINARÍAN MIL MILLONES DE PESOS COMO INGRESO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER LA SEQUÍA, DÓNDE ESTÁN, YA HASTA EL TEMA NI SE HA TOCADO, NO COMPAÑEROS, ESTO NO ES ESTO ES INACEPTABLE PARA MILES DE DURANGUENSES, LO QUE ESTÁ EN JUEGO ES LA SALUD HUMANA, EN ALGUNAS ZONAS, NO SOLO NO HAY DINERO, NO HAY ABASTO DE PRODUCTOS BÁSICOS, DICONSA NO ESTÁ CUMPLIENDO CON SU RESPONSABILIDAD DE ABASTECER EL MERCADO, LAS COMUNIDADES, LAS TIENDAS, CON EL SUFICIENTE PRODUCTO, ESTO ES INACEPTABLE COMPAÑEROS, SI NOSOTROS NO HACEMOS LA PARTE QUE NOS TOCA, TENDREMOS QUE ACEPTAR QUE SOMOS CORRESPONSABLES O SERÍAMOS CORRESPONSABLES O SERÍAN CORRESPONSABLES QUIENES NO ATIENDAN O ENTIENDAN ESTA URGENCIA QUE TIENE EL PUEBLO DE DURANGO, TENEMOS



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

73

(11:00) HORAS

FACULTADES, CONOCEMOS CERO TODOS LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTA LA SOCIEDAD, TENEMOS FRENTE A NOSOTROS, EN LOS PRÓXIMOS DÍAS, LA DISCUSIÓN DE LAS LEYES DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, VAMOS A VER SI COMO LO DIJO AQUÍ EL DIPUTADO BENÍTEZ EN ESTE CONGRESO, VAMOS A HACERLE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO QUE MANDA EL EJECUTIVO PARA ATENDER DE MANERA OPORTUNA LAS URGENCIAS QUE AÚN NO HAN SIDO ATENDIDAS, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS.

PRESIDENTE: ¿ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?; TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS, SE LE SOLICITA AL PÚBLICO ASISTENTE GUARDAR LA COMPOSTURA DEBIDA POR FAVOR.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, ES UN HONOR ESTAR CON GUSTAVO PEDRO EN ESTE CONGRESO Y COMPARTIR ESTOS TRABAJOS DE LEGISLATURA, QUIERO DECIRLES QUE YO COINCIDO CON QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA 2012 TIENE QUE SER UN PRESUPUESTO QUE DEJE DE SER INERCIAL, QUE DEJE DE SER CONTINUIDAD DE MÁS DE LO MISMO, Y QUE DEBE DE CONSTRUIRSE A PARTIR DE LA NUEVA REALIDAD QUE SE ESTÁ IMPONIENDO AL ESTADO CON MOTIVO DE LA SEQUÍA, DE LA POBREZA Y DE LAS PRIORIDADES QUE TENEMOS EN MATERIA DE INVERSIONES PARA HACERLE FRENTE A LAS MEZCLAS Y RECURSOS QUE CON LA FEDERACIÓN HABRÁN DE MEZCLARSE E INVERTIRSE EN

EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, QUIERO HACER USO DE LA PALABRA PARA COINCIDIR CON EL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES EN LA NECESIDAD DE QUE SE REVISE EL PRESUPUESTO CON MÁS DETALLE, Y TAMBIÉN QUIERO DIFERIR RESPECTO A LO QUE ÉL SEÑALA DE VENIR A LA TRIBUNA A HABLAR DE LOS PROBLEMAS QUE SE HAN ESTADO VIVIENDO Y QUE NO SE HAN RESUELTO, QUE SON MATERIA DE OTRAS NEGOCIACIONES Y OTRAS GESTIONES EN DIFERENTES DEPENDENCIAS SEPARÉMOSLO EN DOS DÍAS LO QUE NO SE HA HECHO O LO QUE NO SE HA PODIDO HACER, EN MATERIA DE ATENCIÓN Y DE APOYO AL CAMPO, POR UN LADO QUE HAY VARIOS TEMAS Y LO DEL PRESUPUESTO DEL 2012 POR OTRO LADO, PERO YO SI QUIERO, POR ESO SUBÍ A LA TRIBUNA APROVECHANDO LA COYUNTURA QUE SEÑALABA EL DIPUTADO, PARA QUE EL DIPUTADO HERNÁNDEZ CAMARGO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PUDIERA COMENZAR YA EL TRABAJO DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE PRESUPUESTO, Y QUE PODAMOS INSISTIR ANTE EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y EN SU MOMENTO LA DISCUSIÓN, Y VA A VOLVER A PASAR IGUAL QUE SIEMPRE, PUES ANDAMOS APROBANDO YA CUANDO ESTÉN LAS POSADAS ENCIMA, EL PRESUPUESTO, A QUIEN LE INTERESA METERSE A FONDO, EL AÑO PASADO, YO PEDÍ SIETE COSAS QUE TENGO REGISTRADO, SE LE MOVIÓ CASI NADA AL PRESUPUESTO, PERO NO OFRECIERON QUE ERAN SIETE COSAS QUE ERAN PRIORIDADES Y QUE LOS COMPARTÍ CON USTEDES MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE DIFERENTES PARTIDOS IBAN A QUEDAR Y SE IBAN A ATENDER, YA SE ACABÓ EL AÑO

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

75

(11:00) HORAS

Y NO SE ATENDIERON, YO SI QUIERO QUE AHORA EN ESTE PRESUPUESTO SI ES NECESARIO SE PONGAN HASTA CON DETALLE, Y LUEGO NO QUIERE QUE LE MOVAMOS NADA, EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, NO QUIERE QUE LE MOVAMOS NADA, DE SU TRABAJO QUE HIZO Y QUE PRESENTA, SE PARECE MUCHO A TODOS LOS SECRETARIOS DE FINANZAS DE TODOS LOS ESTADOS, SEAN DE GOBIERNO, CUYO ORIGEN PARTIDARIO SEA DE DONDE SEA NUNCA LES GUSTA QUE LE MUEVAS NADA, ASÍ COMO TE LO MANDAN, ASÍ LO TIENES QUE APROBAR, SE PARECE MUCHO EL SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TAL PARECIERA QUE TODOS ESOS CARGOS, EL QUE LLEGA CAMBIA DE FORMA DE PENSAR SE TRANSFORMA Y YA NO ADMITE QUE HAYA UNA CONSTRUCCIÓN REAL DEL PRESUPUESTO, EL CARGO LOS ENAJENA, EL CARGO TERMINA ENVOLVIÉNDOLOS YA NI SIQUIERA DEJAN PLATICAR Y VER QUE HACEMOS, Y YO HE VENIDO DICIENDO, ¿CUÁNTOS AÑOS HARÁ?, QUE TRAEMOS UN PRESUPUESTO DESDE 2000, 2001, 2002, 2006, 2009, 2011, YA INERCIAL, YO CREO QUE SIEMPRE YO CREO QUE YA HACE MUCHOS AÑOS ES INERCIAL, YO CREO QUE A LOS QUE ESTÁN AHÍ COLABORANDO LES DICEN, A VER NADA MÁS AUMENTALE A TODAS LAS PARTIDAS Y A TODOS LOS GASTOS, EL 3 POR CIENTO Y A VER TRÁEMELO, A VER COMO QUEDÓ, O SEA INERCIAL, OYE PERO HACE DIEZ AÑOS HABÍA QUE ATENDER UN RUBRO QUE AHORITA YA NO ES TAN URGENTE, NO TIENES PORQUÉ SEGUIRLE DANDO CADA AÑO LANA Y AUMENTARLE UN TRES POR CIENTO A ALGO QUE YA NO ES PRIORITARIO, AHORITA LA GENTE

NECESITA COMER, EL CAMPO ESTÁ MUY FREGADO, VIENE LA SEQUÍA, HAY QUE REDIRECCIONAR ALGUNAS COSAS QUE HACE DIEZ AÑOS NO ERAN NECESARIAS, SI, PERO NO HAY LANA, DE DONDE LO TOMAMOS, PUES CANCELANDO LO QUE YA NO HAY RAZÓN DE SER, ES DECIR, CUANDO PODEMOS HACER UN PRESUPUESTO PARTIENDO DE LA REALIDAD Y DE LO QUE LA GENTE NECESITA Y QUIERE Y NO NADA MÁS DEL ESCRITORIO EN EL PAPEL, AUMENTANDO INERCIALMENTE PORCENTAJES, CUANDO, CUANDO EMPEZAREMOS, Y CON ESTO TERMINO PRESIDENTE, A VER LA EDUCACIÓN, PUES HACE FALTA MÁS LANA PARA EDUCACIÓN, LA UNIVERSIDAD YA SE CONSIGUIÓ MUCHO EN LA FEDERACIÓN, PERO TAMBIÉN EL ESTADO TIENE QUE HACER UN ESFUERZO ADICIONAL, PUES YO SI ME PARECE QUE NO PODEMOS SEGUIR CREYÉNDONOSLA DE QUE LE HACEMOS AL PRESUPUESTO, LO DECÍA EN LA SESIÓN PASADA USTEDES ME RECUERDAN QUE SUBÍ Y DIJE, OJALÁ QUE TAMBIÉN PODAMOS MOVERLE Y CAMBIARLE UN POQUITO MÁS, AHORA SI NO QUIEREN QUE LE CAMBIEMOS...

PRESIDENTE: CONCLUYA DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: SÍ PRESIDENTE, SI NO QUIEREN QUE LE CAMBIEMOS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, DÍGALE AL SECRETARIO QUE LO CONSTRUYAMOS JUNTOS DESDE AHORITA EN LO ECONÓMICO, EN LO INFORMAL, ENTONCES VAMOS A EMPEZAR DESDE AHORITA PARA QUE EL QUE TU PRESENTES LO VOTEMOS COMO QUIERES PERO NO TE ENOJES DESPUÉS SI TE



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

77

(11:00) HORAS

PEDIMOS QUE LE MUEVAS, MEJOR AHORITA JUNTOS HAY QUE APORTAR MUCHO, GRACIAS PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HA PEDIDO HACER USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA HECHOS, PARA LO CUAL TIENE HASTA CINCO MINUTOS; SE HA REGISTRADO ADEMÁS EL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM, EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, EL DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA, Y POR SUPUESTO EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO; PARA ALUSIONES PERSONALES, PERDÓN POR SER PARA ALUSIONES PERSONALES HA PEDIDO HACER USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, LE SUPPLICAMOS NOS DISCULPE DETENGA LA INTERVENCIÓN, POR SER PARA ALUSIONES PERSONALES, LE SUPPLICAMOS NOS DISCULPE, TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO.

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: TOMO NOTA DE LO EXPRESADO POR LOS DIPUTADOS GUSTAVO PEDRO CORTES Y ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, EL TEMA ES LAS LEYES DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS Y PRESUPUESTO Y LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LA SESIÓN ANTERIOR, ME PERMITÍ HACERLES LLEGAR A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE ESTABAN EN LA SESIÓN LA AGENDA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE AL DÍA 15 DE DICIEMBRE, SUBRAYANDO EL HECHO DE QUE RETOMÁBAMOS ALGUNOS TEMAS Y ESA FUE AGENDA APROBADA POR LA COMISIÓN, QUE ES UNA

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

78

(11:00) HORAS

COMISIÓN PLURAL, ALGUNOS TEMAS QUE QUEDARON PENDIENTES EN LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS, POR EJEMPLO YA EMPEZAMOS EL MISMO DÍA 15 CON UN CURSO QUE LA ENTIDAD DE AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN IMPARTIÓ A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, SIDEAPA, Y AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, Y DONDE HAY SIDEAPAS, SIDEAPAS Y EL TEMA DEL DIF, PORQUE FUERON TEMAS QUE EN LAS PASADAS REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS APARECIERON CON IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTÁ PREVISTO EN LA AGENDA TAMBIÉN, UN CURSO A LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS QUE APENAS EL AÑO PASADO POR PRIMERA VEZ RINDIERON CUENTAS PÚBLICAS, OTRO CURSO QUE ESTÁ PENDIENTE DE LO QUE ESTÁ EN LA AGENDA, EN LA AGENDA TAMBIÉN FIGURA LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE RESPONSABILIDADES DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO, Y TAMBIÉN REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA, SON OCHO PUNTOS QUE VIMOS EN LA COMISIÓN Y QUE APROBAMOS Y LES QUIERO INFORMAR QUE HOY EN LA TARDE A LAS SEIS DE LA TARDE HAY REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA REVISAR LOS PAQUETES DE INICIATIVAS MUNICIPALES QUE SE VAN A IR REVISANDO CON CUIDADO, EL DIPUTADO BENÍTEZ, BUENO SE LE PIDIÓ MÁS AL PRESUPUESTO ESTATAL, PERO PROGRAMAMOS LO ESTATAL PARA LOS PRIMEROS DÍAS DE DICIEMBRE PARA HACERLO CON LA DEBIDA RESPONSABILIDAD, EN LA COMISIÓN TAMBIÉN CONSIDERAMOS NO ESTÁ DENTRO DE LOS OCHO PUNTOS PERO POR SER IMPORTANTE Y YA LO HICIMOS PEDIRLES POR ESCRITO A LOS PRESIDENTES



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

79

(11:00) HORAS

MUNICIPALES QUE NOS ENVÍEN SU PADRÓN DE PATENTES, PARA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, ESE OFICIO YA ESTÁ EN TRÁMITE Y VAMOS A CITAR A LOS AYUNTAMIENTOS QUE SEA NECESARIO O A LOS FUNCIONARIOS, PARA REVISAR EN AQUELLOS CASOS DONDE ESTÁN SOLICITANDO FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO, YA HUBO UNA PRIMERA PLÁTICA CON LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, Y FUE UN ACUERDO QUE TOMAMOS EN LA COMISIÓN, SABER PARA QUÉ SE VA A USAR EL FINANCIAMIENTO, PERO BUENO NO HEMOS PERDIDO LA IDEA DE QUE QUEREMOS EN EL CONGRESO MANTENER UNA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LOS AYUNTAMIENTOS, Y APOYARLOS EN LO NECESARIO PARA QUE FUNCIONEN, ESO ES LA AGENDA SON OCHO PUNTOS, ESTÁ EN MANOS DE USTEDES HOY TENEMOS SESIÓN A LAS SEIS DE LA TARDE, QUIEN GUSTE ACUDIR, VAMOS A ESTAR SESIONANDO ES EL DIPUTADO ALEONSO QUIEN EN ESTE MOMENTO LO SUSTITUÍ EN LA TRIBUNA, ES UNA GENTE INTERESADA, VA A LOS EVENTOS, A LAS REUNIONES, PERO IGUAL ESTÁ ABIERTO A ESTA HORA LA GENTE DEL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO CORTES, QUE YA NO LO VEO, ¡YA SE FUE!, ALLÁ ESTÁ, LO BUSCABA DIPUTADO PORQUE HACE RATO HABLE YO DE REFORMAS A LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS APORTACIONES FEDERALES, TRANSFERIDAS AL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, RAMO 33, YO DECÍA QUE EL PROBLEMA DE LA SEQUÍA TIENE QUE ACTUARSE DE DIVERSOS FUENTES, Y AQUÍ HAN PREDOMINADO NUEVE COMPAÑEROS O SEA EL SECTOR FUERTE EL CAMPESINO EN ESTA LEGISLATURA HA ABORDADO EL TEMA DE LA SEQUÍA Y DEL CAMPO EN REITERADAS OCASIONES PERO

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

80

(11:00) HORAS

FUNDAMENTALMENTE POR LA LÍNEA DE PRONUNCIAMIENTOS Y PUNTOS DE ACUERDO, YO PRESENTO UNA INICIATIVA PARA ABORDARLO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA LEGISLACIÓN LOCAL, ESE SERÍA EL TEMA Y PUES HOY HAY SESIÓN EN LA TARDE Y VAMOS A TRABAJAR HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE Y ESTÁN INVITADOS TODOS A LA REUNIÓN QUE LES INTERESA YA SEA DE SU MUNICIPIO O CON ALGUNA PROPUESTA QUE CONSIDEREN PERTINENTE, TERMINO, LO QUE EL DIPUTADO BENÍTEZ TOCÓ YA LO ESTAMOS HACIENDO.

PRESIDENTE: DE IGUAL FORMA PARA ALUSIONES PERSONALES SE HA INSCRITO EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, SOLO PARA PRECISAR A VER, MI RECONOCIMIENTO PARA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA CÁMARA, SI RECIBÍ LA PROGRAMACIÓN, INDUDABLEMENTE SON IMPORTANTES LOS CURSOS QUE YA SE HIZO UNO Y SE VA A HACER OTRO, CLARO QUE EN LA COMISIÓN HABRÁ QUE CUMPLIR CON PLAZOS, CON TÉRMINOS, PROGRAMACIÓN, VI QUE EMPIEZAN LAS LEYES DE INGRESOS COMO DEBE DE SER, DE LOS MUNICIPIOS, DEL ESTADO Y LUEGO DESPUÉS LOS PRESUPUESTOS, ESTOY DE ACUERDO, TODO LO QUE EL DIPUTADO HERNÁNDEZ CAMARGO SEÑALA AQUÍ ES CORRECTO, MI TEMA MÁS DIPUTADAS, Y DIPUTADOS, VA POR EL SENTIDO DE HACER U ESFUERZO POR CONSTRUIR JUNTOS EL PRESUPUESTO ENTRE EL EJECUTIVO Y EL



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

81

(11:00) HORAS

LEGISLATIVO, O SEA NOS TENEMOS QUE ACOSTUMBRAR NO, ES UN ASUNTO DE APERTURA, NO, ES UN ASUNTO DE VOLUNTAD POLÍTICA, ES UN ASUNTO DE QUERER HACER LAS COSAS DIFERENTES, HOY VI UNA FOTOGRAFÍA EN LA PRENSA, DONDE ESTÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, CON LOS SENADORES DE LA REPÚBLICA DE DISTINTOS PARTIDOS AL FRENTE, POR CIERTO FALTA EL DEL PRI, NO HA DE HABER ACUDIDO, Y ATRÁS LOS DIPUTADOS FEDERALES DEL PRI, Y EL GOBERNADOR, SEÑALA QUE JUNTOS EN UNIDAD, CONSTRUYERON EL PRESUPUESTO TODOS PARA 2012 EN EL ÁMBITO FEDERAL, Y EL GOBERNADOR ES UNO DE LOS PRINCIPALES ACTORES EN EL CONGRESO, YO CREO QUE FUE EL GOBERNADOR QUE MÁS VECES FUE, QUE ASISTIÓ A TODAS LAS COMISIONES, QUE CABILDEO, QUE LOGRÓ JUNTO CON LOS DIPUTADOS LOS LOGROS QUE HOY TENEMOS, BUENO, ESA MISMA VOLUNTAD Y ESA MISMA ACTITUD, HAY QUE HONRARLA EN EL ESTADO EN QUE ESTAMOS EN EL CASO DEL GOBERNADOR, PUES SI ÉL MISMO PRESUME QUE EN EL CONGRESO, POR LA INTERVENCIÓN DE ÉL Y DE LOS LEGISLADORES, A QUIENES RECONOCE SE LOGRÓ, LO QUE SE LOGRÓ, TIENE QUE TAMBIÉN HONRAR ESO MISMO EN EL ESTADO QUE ÉL GOBIERNA, O SEA TIENE QUE, ES UNA CUESTIÓN DE APERTURA, DE VOLUNTAD POLÍTICA NO LE DEMOS VUELTA, SOMOS POLÍTICOS LOS QUE ESTAMOS AQUÍ SENTADOS, Y LE ENTENDEMOS, O SEA, ENTONCES SI, O ENTONCES NO, NOMÁS, PUES QUE TANTO PROBLEMA ES DISCUTIR, QUE NOS PONGA EL SECRETARIO DE FINANZAS AL MARGEN, DIPUTADO, AL MARGEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y SUS REUNIONES FORMALES DE ACUERDO AL CALENDARIO, PUES QUE SE ESTABLEZCA UN

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

82

(11:00) HORAS

EQUIPITO DE TRABAJO, QUE SE ESTABLEZCA OTRO DEL CONGRESO, DE QUIENES TENGAMOS INTERÉS, ALFREDO ORDAZ TIENE INTERÉS EN EL CAMPO POR SUPUESTO, GUSTAVO PEDRO TIENE TAMBIÉN INTERÉS EN LAS ZONAS INDÍGENAS, AYER ANDABA EN CANDELARIA, POR CIERTO NO ME INVITÓ, ME QUEDÓ DE INVITAR Y NO ME INVITÓ, PERO QUE BUENO QUE FUE A CONOCER, LOS MAESTROS TIENEN INTERÉS EN LO EDUCATIVO, YO TENGO INTERÉS EN OTROS TEMAS, O SEA CADA QUIEN TIENE SUS PRIORIDADES, Y PARA ESO NOS ELIGIERON COMO REPRESENTANTES LOS CIUDADANOS, PARA QUE HABLEMOS POR ELLOS, NO LE VEO PROBLEMA HACER UNA MESA DE TRABAJO EN LO INFORMAL E IR VIENDO QUE SI Y QUÉ NO, NO NOS VAMOS A PELEAR, SE TRATA DE CONSTRUIR MEDIANTE EL DIÁLOGO, MEDIANTE LA APERTURA, MEDIANTE LA VOLUNTAD, HONRANDO LO QUE ESTAMOS DICIENDO, QUE EN EL CONGRESO SE LOGRÓ Y SE HIZO, CON LOS LEGISLADORES, O SEA EN UN ACTO DE CONGRUENCIA, INCLUSIVE, YO NO SEA PORQUÉ A VECES LOS GOBIERNOS, NO HABLO DEL DE DURANGO, DE TODOS, HACE RATO DIJE QUE DEL FEDERAL, YO NO SÉ PORQUÉ TODOS LOS GOBIERNOS LE TIENEN MIEDO Y LE DAN VUELTA A DISCUTIR CON MÁS APERTURA EL PRESUPUESTO, PUES SI LA LANA ES PA' QUE SE INVIERTA EN LA GENTE, Y NO DEBEN DE PREVALECER SOLAMENTE LAS OPINIONES Y LAS VISIONES DE UNOS, SINO DE TODOS, SOMOS PODERES, SOMOS GOBIERNO TODOS, NO QUEREMOS ALGO MALO, QUEREMOS ALGO BUENO, NOMÁS QUEREMOS OPINAR Y PARTICIPAR, EL AÑO PASADO SE COMPROMETIERON CONMIGO ALGUNOS ASESORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE SE IBA A CONSTRUIR UNA FONOTECA, Y AQUÍ LOS HOMBRES Y MUJERES DE LA

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

83

(11:00) HORAS

CULTURA SABEN MÁS QUE YO DE ESTO, QUE ESTABA FUNCIONANDO MUY EMPÍRICAMENTE, EN UNA SALITA EN UN ESTUDIO EN EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES, Y LOS SACARON DE AHÍ Y LES DIJERON LES VAMOS A CONSTRUIR ALGO MEJOR Y MÁS BONITO Y LOS MANDARON CON LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE LA CULTURA DEL ESTADO, Y SE SUPONE QUE ESTABA EN EL PRESUPUESTO DE ESTE AÑO APOYAR CON ESA LANA PA QUE SE HICIERA, DÍGANME SI SE HIZO ALGO, LA DIRECTORA NO LE INTERESÓ SI NI LOS RECIBIÓ NI HA HECHO NADA, NI SE HA INVERTIDO NI UN PESO, MEJOR ANDAMOS PAGANDO PA QUE VENGAN ARTISTAS Y CANTANTES A FESTIVALES QUE PROMOVER LA FONOTECA SILVESTRE REVUELTAS, Y LO DIGO BIEN, BUENO SI NO ACEPTAMOS ENTRE NOSOTROS DECIRNOS LAS COSAS, PUES ENTONCES, MEJOR VÁMONOS, PA QUE FUNCIONA ESTO PA' QUE ESTAMOS AQUÍ, PA' QUE SOMOS PODERES, ESO ES LO QUE PLANTEO PRESIDENTE, GRACIAS POR SU TIEMPO, QUEREMOS PLATICAR, QUEREMOS DISCUTIR, QUEREMOS APERTURA, QUEREMOS VOLUNTAD POLÍTICA LO MISMO QUE ESTAMOS APLAUDIENDO EN VOZ DEL GOBERNADOR DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ES CUANTO.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ, PARA HECHOS, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JÁQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, PRESUPUESTO 2012 QUE BUENO QUE LO QUE TODOS, O LA MAYOR PARTE DECIMOS, A SENADORES, A DIPUTADAS Y A DIPUTADOS FEDERALES, SE LOGRARON MUCHO DE LO QUE SE HABÍA

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

84

(11:00) HORAS

PRESUPUESTADO PARA EL ESTADO DE DURANGO, YO ME PREGUNTO Y DE DONDE SALDRÍA ESE DINERO, ES UNA INCÓGNITA QUE TENGO, SERÁN IMPUESTOS SÍ Y QUIEN HA TENIDO EL VALOR DE SOLICITAR IMPUESTOS AÚN EN LAS CONDICIONES QUE SE ENCUENTRAN LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, O LLEGARÍAN SOLOS QUÉ BUENO, QUÉ BUENO QUE LA POLÍTICA DEL PRESIDENTE CALDERÓN DECIDIÓ PRECISAMENTE INCREMENTAR IMPUESTOS EN INFINIDAD DE COSAS QUE PRODUCE MÉXICO, DE ALIMENTOS, ETCÉTERA, ETCÉTERA, PERO TAMBIÉN ME PREGUNTO EL EJECUTIVO DEL ESTADO, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, HABRÁN CONSIDERADO INCREMENTAR ALGÚN IMPUESTO, MÍNIMO QUE SEA, SERÁ LA PEOR POLÍTICA PARA QUIEN QUIERE SER POLÍTICO, YO LE APRECIO AL EX GOBERNADOR ISMAEL, QUE ALGUNA VEZ ME HIZO ESE SEÑALAMIENTO, QUE SI QUERÍA SER POLÍTICO ME DABA POCO TIEMPO, PORQUE ME ATREVÍ A PEDIR EL APOYO DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN MI MUNICIPIO, PERO YO NO ESTABA EN CONTRA DE MIS REPRESENTADOS, YO QUERÍA CONCIENTIZARLES POR SUPUESTO ANALIZANDO, VIENDO A QUIEN SE PODRÍA PERJUDICAR LO MENOS POSIBLE, QUÉ BUENO QUE LOGRARON UN INCREMENTO PRESUPUESTAL EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LOS SENADORES PARA DURANGO, Y OJALÁ QUE ESTO SIRVA VERDADERAMENTE PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO POLÍTICO Y LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL SE VEA QUE ES LO QUE SE TIENE QUE HACER PARA DAR VIDA A QUIEN MÁS LO NECESITA, NO ES MALO PEDIR IMPUESTOS, LO MALO DE LOS IMPUESTOS ES ROBARSE ESOS RECURSOS PARA ELLOS, PARA INDISTINTOS FINES, AHÍ ESTÁN LOS VEHÍCULOS QUE DESAPARECIERON EN LAS

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

85

(11:00) HORAS

ADMINISTRACIONES MUNICIPALES AQUÍ EN DURANGO, AHÍ ESTÁN LOS CHEQUES DE LOS PATENTES DE LAS CERVECERAS, QUE EN ALGUNOS MUNICIPIOS, NO LOS DEPOSITARON EN LA TESORERÍA, QUÉ HEMOS HECHO Y QUÉ VAMOS A HACER, ESA ES MI INCONFORMIDAD COMO PERSONA Y COMO DIPUTADO, ACASO TENEMOS QUE HACER LO QUE EL EJECUTIVO FEDERAL O EL EJECUTIVO DEL ESTADO QUIERAN QUE SE HAGA, YO DIGO QUE NO Y PRECISAMENTE EN DÍAS PASADOS LE HICE EL RECONOCIMIENTO A SERVIDORES PÚBLICOS A FUNCIONARIOS Y AL PROPIO GOBERNADOR, PERO TAMBIÉN LO DIJE HABRÁ QUE SEÑALAR, HABRÁ QUE OBSERVAR CUANDO TENGAMOS LOS ELEMENTOS PARA PELEAR LO QUE ES DEL PUEBLO Y HAY MUCHAS CUESTIONES YO CREO QUE CONFORME PASEN ESTOS DÍAS ESTAREMOS AQUÍ EN LA TRIBUNA, PORQUE EFECTIVAMENTE HAY MUCHO QUE SEÑALAR Y NOS VAMOS A DAR CUENTA Y LE CEDÍ EL USO DE LA PALABRA A DON EMILIANO, A LA MEJOR TENDRÍA QUE HABER SIDO UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO PERO PRECISAMENTE POR ESE RESPETO QUE ME MERECE SE LE CEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, HABIÉNDOMELO OTORGADO YA EL PRESIDENTE DE LA MESA, PERO BIEN CONCLUYO OJALA Y VERDADERAMENTE LEJOS DE ESTAR PENSANDO EN ESCALDAR PELDAÑOS DENTRO DE LA POLÍTICA CUMPLAMOS CON ESTA OBLIGACIÓN PARA QUIÉN NOS DIO ESA CONFIANZA DE PERMANECER EN ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO PARA HECHOS.

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

86

(11:00) HORAS

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE Y CON SU PERMISO, SIMPLEMENTE PARA CELEBRAR ESTA DISCUSIÓN ESTE DEBATE QUE DE ALGUNA MANERA LO HABÍAMOS YA DADO EN SOLITARIO HACE YA UN AÑO CUANDO PRECISAMENTE TRAS LA APROBACIÓN DE AQUEL PRESUPUESTO QUE SE APROBÓ EN UN TIEMPO VERDADERAMENTE CORTO Y QUE FUE PRECISAMENTE UNA DE LAS SITUACIONES QUE GENERARON MOLESTIAS CUANDO MENOS EN LA FORMA Y AHORA ESCUCHAR AL DIPUTADO ENRIQUE BENÍTEZ Y AL DIPUTADO GUSTAVO PEDRO HACER Y VENIR A ESTA TRIBUNA A HACER ESTAS SOLICITUDES ACLARACIONES, PETICIONES QUE ME PARECEN POR DEMÁS PERTINENTES, DEBO DECIR QUE YO GUARDO Y TENGO LA ESPERANZA POR SEÑALES QUE SE HAN VENIDO DANDO EN ESTOS ÚLTIMOS DÍAS DE QUE ESTE PRESUPUESTO, SI SERÁ DIFERENTE, QUE SI PODREMOS CONSTRUIRLO JUNTOS Y QUE AL MARGEN DE QUE PODAMOS HACER APORTACIONES SOLICITUDES O REASIGNACIONES QUE EN LO PARTICULAR NO TENGO POR LO PRONTO EN ESTA TRIBUNA LA INTENCIÓN DE EXPRESARLAS, ME PARECE QUE CUANDO MENOS LO IMPORTANTE SI ES CONOCER DE MANERA PARTICULAR EL DESTINO O LOS MOTIVOS QUE ORIGINAN EL DESTINO QUE PROPONE EL EJECUTIVO, NO ES LA INTENCIÓN DESVIAR LA INTENCIÓN DEL EJECUTIVO DE ASIGNAR RECURSOS A CIERTOS RUBROS, PERO ME PARECE QUE CUANDO MENOS DEBE EXISTIR LA DISPOSICIÓN PARA CONOCERLO Y EFECTIVAMENTE COMO BIEN LO DECÍA GUSTAVO PEDRO AQUÍ, SE DICE SIEMPRE QUE NO HAY RECURSOS, PERO YA

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

87

(11:00) HORAS

HEMOS HECHO TAMBIÉN EN ALGUNOS ESCENARIOS LOS SEÑALAMIENTOS DE CÓMO SI HAY RECURSOS PARA MUCHAS COSAS ALGUNAS DE LAS QUE YA MENCIONABA GUSTAVO PEDRO O PAGAR RENTAS DE EDIFICIOS QUE NO NECESARIAMENTE ESTÁN ASIGNADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, GASTOS DE PERSONAS QUE NO LABORAN EN LA ADMINISTRACIÓN EN FIN SITUACIONES QUE ES IMPORTANTE CONOCER Y RECONOCER Y CELEBRAR ADEMÁS PORQUE EN ESTA OCASIÓN TENDREMOS YA POR MUCHAS OCASIONES CONSECUTIVAS UN PRESUPUESTO SUPERIOR AL DEL AÑO ANTERIOR, UN PRESUPUESTO HISTÓRICO NOS ESTAMOS ACOSTUMBRANDO A ESCUCHARLO CADA AÑO CUANDO SE NEGOCIA EL PRESUPUESTO QUE POR CIERTO VALGA DECIRLO TODOS LOS ESTADOS NO SOLO DURANGO, TUVIERON UN PRESUPUESTO SUPERIOR AL DEL AÑO PASADO, EL CONGRESO DE LA UNIÓN HIZO LOS AJUSTES Y REASIGNACIONES NECESARIAS PARA QUE NO SOLO DURANGO ESTUVIERA CELEBRANDO COMO HOY LO HACE UN PRESUPUESTO INCREMENTAL Y ESPERO TAMBIÉN QUE ESE PRESUPUESTO SIRVA PARA ELIMINAR LA TENTACIÓN O CUANDO MENOS LA NECESIDAD DE VOLVER A PEDIR UN FINANCIAMIENTO, UN FINANCIAMIENTO QUE EL AÑO PASADO SE PIDIÓ PARA HACER MEZCLAS QUE SE CONSIDERAN GASTO CORRIENTE Y EL GASTO CORRIENTE NO DEBE SER SUJETO A FINANCIAMIENTOS QUE REBASEN CUANDO MENOS LOS AÑOS QUE LE QUEDAN DE ADMINISTRACIÓN AL GOBERNANTE EN TURNO, SI HOY DURANGO TIENE MAS DE 1,300 MILLONES ADICIONALES A LOS QUE TUVO EL AÑO QUE ENTRA, ESPERO ENTONCES QUE TENGA SI LA POSIBILIDAD COMO AQUÍ SE SOLICITÓ EN TRIBUNA DE HACER CON ESE

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

88

(11:00) HORAS

RECURSO LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA HACER LAS MEZCLAS QUE REQUIERE Y NO TENER QUE ENDEUDAR AL ESTADO POR OTROS QUINIENTOS, SEISCIENTOS O SETECIENTOS MILLONES COMO LO HICIERON EL AÑO PASADO PARA HACER MEZCLAS, QUE COMO REPITO SON NECESIDADES ANUALES Y ES GASTO CORRIENTE, SERÍA INCONGRUENTE PUES ESTAR COMO ESTAMOS Y EN ESTE MOMENTO USTEDES LO TIENEN AHÍ EN SU SÍNTESIS HACIENDO UN ALARDE, ME PARECE HASTA UN POCO EXAGERADO DE LO GRANDIOSO QUE FUE LA GESTIÓN DE LOS GOBIERNOS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS DIPUTADOS PARA LUEGO TAMBIÉN VENIR A DECIR QUE ADEMÁS DE ESOS 1,300 MILLONES DE PESOS ADICIONALES REQUERIMOS UN FINANCIAMIENTO PORQUE NO HAY DINERO PARA EL GASTO PÚBLICO, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA PARA HECHOS, HASTA POR CINCO MINUTOS.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE LA AUSENCIA DEL LEGISLADOR CONTINUAMOS CON EL ORDEN DEL DÍA, DISCULPE NO LO ALCANCE A NOTAR DESDE AQUÍ SEÑOR DIPUTADO, CON MUCHO GUSTO LE CONCEDEMOS EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES.

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE LE AGRADEZCO SU TOLERANCIA PRIMERO AGRADECERLE A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HAN HECHO USO DE LA TRIBUNA SUS COMENTARIOS Y TENGO LA IMPRESIÓN DE QUE ENTRE LOS



PRESENTES TENEMOS MUCHAS PREOCUPACIONES COMUNES NO SE SI A LA HORA DE TOMAR DECISIONES VAYAMOS A ENCONTRAR ACUERDOS, PERO ENTIENDO QUE HAY BASTANTES PREOCUPACIONES QUE COMPARTEN TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS, AGRADECERLE AL DIPUTADO BENÍTEZ EN PARTICULAR EL PLANTEO DOS RUTAS PARA CONSTRUIR EL PRESUPUESTO UNA LA RUTA JURÍDICA QUE ES QUE YA ESTÁ TRAZADA A TRAVÉS DE LA AGENDA QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO HERNÁNDEZ CAMARGO FALTARÍA CONSTRUIR LA RUTA POLÍTICA VAMOS A VER QUE PASA EN LOS PRÓXIMOS DÍAS PERO YO COINCIDO CON BENÍTEZ QUE NECESITAMOS OTRO ESPACIO PARA DELIBERAR, PARA ESCUCHAR LAS PROPUESTAS QUE HAY SOBRE EL PRESUPUESTO SE PUEDEN HACER MUCHAS COSAS, BUENO YA LOS QUE HEMOS TENIDO LA FORTUNA DE ESTAR EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE HEMOS CONOCIDO TODO EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO QUEDA CLARO QUE HAY DOS RUTAS Y A VECES PESA MÁS LA RUTA POLÍTICA QUE LA RUTA JURÍDICA, LA RUTA JURÍDICA VALIDA, FIRMA PRESENTA EL PRESUPUESTO, PERO A VECES NO SE CONSTRUYE AHÍ EL PRESUPUESTO, SI AQUÍ HAY VOLUNTAD, PUES TENDRÍAMOS QUE APOSTARLE A ESA RUTA A LA RUTA POLÍTICA, PORQUE DE LO QUE SE TRATA ES DE CONSTRUIR UN PRESUPUESTO QUE RESPONDA NO A LAS NECESIDADES DEL EJECUTIVO, QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD Y ENTRE TODOS TENEMOS LAS PREOCUPACIONES SUFICIENTES, PORQUE CONOCEMOS REALIDADES DIFERENTES QUE NOS PERMITAN PRECISARLO EN EL PRESUPUESTO, EL TEMA DE LA VISITA A LA CANDELARIA DIPUTADO BENÍTEZ, LE INTERESA TANTO EL

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

90

(11:00) HORAS

TEMA INDÍGENA, COMO EL TEMA DEL RESTO DEL ESTADO, EL PROBLEMA ES LA JUSTICIA DIPUTADO, SOMOS DIPUTADOS CON LAS FACULTADES QUE LA LEY NOS DA A TODOS, LA LEY NO DISTINGUE, EL PROCESO DE ELECCIÓN LO DEFINE LA LEY, PERO UNA VEZ INSTALADO EL CONGRESO TENEMOS TODOS, COBRAMOS ENTIENDO LO MISMO, TENEMOS LAS MISMAS RESPONSABILIDADES, PERO QUIERO DECIRLE A PROPÓSITO QUE ME ESTREMECIÓ EL HECHO QUE PASA EN ESA ZONA EN PARTICULAR Y ES MAS CONDENABLE Y PREOCUPANTE, QUE NO HAYA SUFICIENTE PREOCUPACIÓN DE LA AUTORIDAD, HAY PROBLEMAS DE SALUD, DE AGUA, DE FALTA DE ALIMENTOS, HAY UN PROBLEMA GRAVE Y YO ADVIERTO QUE SI NO HAY SENSIBILIDAD PARA ATENDER ESTAS COSAS QUE SON GRAVES, LOS NIÑOS SE ESTÁN MURIENDO, PORQUE NO HAY AGUA POTABLE EN EL CASO DE LA CANDELARIA PARA UNA ZONA, BUENO ESPERO QUE LA AUTORIDAD QUE NOS ESCUCHA TOME NOTA DEL ASUNTO Y FINALMENTE LES COMENTO QUE EN SU MOMENTO PRESENTAREMOS UNA PROPUESTA PUNTUAL A LA COMISIÓN DESDE NUESTRA ÓPTICA POR SUPUESTO DE DONDE SE PUEDEN HACER LOS RECORTES CUANTO SE PUEDE PODER AHORRAR Y COMO SE PUEDE Y A QUE RUBROS HAY QUE ASIGNARLOS, PORQUE LAS NECESIDADES ESTÁN MUY DEFINIDAS, FALTA DEFINIR DE DONDE SACAMOS EL RECURSO, PERO HAY FORMAS ES COSA DE QUE HAGAMOS USO DE NUESTRA FACULTAD COMO DIPUTADOS, NOSOTROS APROBAMOS LA LEY EL EJECUTIVO SOLO LA PRESENTA, AQUÍ SE DECIDE, ESPEREMOS QUE EN LA TOMA DE DECISIONES PUES HAYA LA SUFICIENTE SENSIBILIDAD DE ESTE CONGRESO PARA ATENDER EN EL

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

91

(11:00) HORAS

PRESUPUESTO DEL 2012, LO QUE AÚN NO SE HA ATENDIDO EN EL 2011, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON EL TEMA DENOMINADO "PROGRAMA EMERGENTE PARA SIEMBRA DE FORRAJES EN SUPERFICIE DE RIEGO"

DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, ANTES DE INICIAR CON MI PRONUNCIAMIENTO QUIERO HACER ALGUNOS COMENTARIOS, GENERÓ UNA GRAN INQUIETUD EL HECHO TAN NOTABLE, QUE LOGRARÁ EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JORGE HERRERA CALDERA EN UNIDAD CON TODAS LAS CORRIENTES POLÍTICAS QUE NOS REPRESENTAN EN DURANGO, ELEVAR EL PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA BENEFICIO DEL MISMO, POR ESO DESDE AQUÍ UNA FELICITACIÓN AL GOBERNADOR Y A TODAS LAS CORRIENTES POLÍTICAS POR ESTE GRAN LOGRO, RECORDEMOS QUE LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL, ERA ÚNICAMENTE DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS PARA DURANGO, AFORTUNADAMENTE EL GOBERNADOR CONOCE MUY BIEN ESTE TEMA HA LOGRADO COHESIONAR Y CABILDEAR CON TODAS LAS CORRIENTES POLÍTICAS Y LOGRAR RESPALDO DE LAS MISMAS PARA LOGRAR ESTE PRESUPUESTO HISTÓRICO, QUE SIN LUGAR A DUDAS DURANGO A PARTIR DE ESTOS INCREMENTOS, YA NO ES EL MISMO

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

92

(11:00) HORAS

PRESENTA GRANDES AVANCES DE DESARROLLO QUE SOLAMENTE QUIÉN NO LOS QUIERE VER NO LOS VE, PERO AHÍ ESTÁN MUY PALPABLES Y ME SUMO A LA INQUIETUD DE ALGUNOS DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS EN CUANTO A LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO PARA QUE SE CONTEMPLE A LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO PARA QUE SE CONTEMPLE LA SITUACIÓN TAN DIFÍCIL POR LA QUE ATRAVIESA EL CAMPO Y EN ESE RUBRO SEA FAVORECIDO EL MISMO CON UN INCREMENTO PARA APLICARLO EN EL MISMO, POR ESO QUE BUENO QUE ESTE TEMA CAUSO ESTA INQUIETUD Y ME MANIFIESTO PORQUE SE REVISE EL RUBRO DEL CAMPO Y SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO PARA EL MISMO, LA RELEVANCIA DEL TEMA QUE OCUPA ESTE PRONUNCIAMIENTO ES DEBIDO AL GRAVE PROBLEMA POR EL QUE ESTÁ PASANDO EL CAMPO EN TODO EL ESTADO DE DURANGO, DEBIDO AL FENÓMENO CLIMÁTICO, QUE OCACIONÓ ESTA SEQUÍA ATÍPICA, LA CUAL SE ESTÁ VIVIENDO EN LOS ESTADOS DEL NORTE DEL PAÍS Y DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL ESTADO DE DURANGO, TODOS SOMOS TESTIGOS DE LA REALIDAD QUE VIVE EL CAMPO, RECORDEMOS QUE DESDE EL AÑO PASADO SE HA VENIDO GENERANDO UNA SEQUÍA QUE HACE TIEMPO NO SE PRESENTABA, POR ELLO, NUESTROS AMIGOS CAMPESINOS SE HAN ENFRENTADO AL RETO DE BUSCAR LA MANERA DE CONSEGUIR Y SOBRETUDO LLEVAR UN SUSTENTO A SU HOGAR, PARA LA SUBSISTENCIA DE SUS FAMILIAS, ESTA SITUACIÓN ES AGRAVADA POR EL HECHO DE QUE A ESTAS ALTURAS, LAS EMPRESAS ACOPIADORAS DE FRÍJOL, NO HAN HECHO EL PAGO CORRESPONDIENTE AL CICLO DEL AÑO PASADO, DEJANDO A LA DERIVA EL FUTURO ECONÓMICO DE

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

93

(11:00) HORAS

MUCHOS AMIGOS PRODUCTORES Y POR ENDE A SUS FAMILIAS, QUE ANTE ESTA ADVERSIDAD OCACIONADA POR NO HACER CUMPLIR LA LEY, Y HACIENDO UN ESFUERZO EXTRAORDINARIO, CUMPLE CON SU NOBLE TAREA DE HACER PRODUCIR LA TIERRA, ES DE RECONOCER LA GRAN LABOR QUE HAN EMPRENDIDO LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PARA REMEDIAR ESTA SITUACIÓN, CREANDO PROGRAMAS EMERGENTES QUE CONTRIBUYAN A BUSCAR UNA SOLUCIÓN PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y FORRAJES MENCIONANDO QUE NO TODOS ESTOS SON ACCESIBLES PARA EL PRODUCTOR QUE DEBE DE RECIBIR DICHO APOYOS, YA QUE COMO SIEMPRE HEMOS SABIDO, ES UNA LARGA Y COMPLICADA TRAVESÍA LA QUE TIENEN QUE PASAR NUESTROS CAMPESINOS Y EN LA MAYORÍA DE LAS OCASIONES NI SIQUIERA SON BENEFICIADOS, AÚN SIENDO APTOS PARA RECIBIR LA AYUDA, TAL ES EL CASO DE LA SAGARPA CON EL PROGRAMA APOYO A LA PRODUCCIÓN DE FORRAJES EN TERRENOS DE ALTO POTENCIAL PRODUCTIVO CICLO OTOÑO – INVIERNO 2011-2012, RECIÉN CREADO DE FORMA EXTRAORDINARIA Y SOPORTANDO CON 17 MILLONES DE PESOS, EL CUAL TIENE LA FINALIDAD DE APOYAR A TODO AQUEL PRODUCTOR QUE TIENE EN PROPIEDAD HASTA 100 HECTÁREAS DE SUPERFICIE DE RIEGO, EL APOYO CONSISTE EN OTORGAR 850 PESOS POR HECTÁREA, PARA ESTABLECER CULTIVOS FORRAJEROS QUE UNA VEZ COSECHADOS SERÁN UTILIZADOS PARA AUTOCONSUMO DEL HATO GANADERO O VENTA, PARA RECIBIR EL APOYO, EL PRODUCTOR HARÁ UNA SESIÓN DE DERECHOS Y SE LE ENTREGARÁ LA SEMILLA PARA SIEMBRA, PERO DE ESTA FORMA, EL PRODUCTOR QUEDA ENDEUDADO CON UN

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

94

(11:00) HORAS

PROVEEDOR, AL CUAL SE LE DEBE HACER UN PAGO POR PARTE DE SAGARPA UNA VEZ VERIFICADO QUE EFECTIVAMENTE LA PLANTA YA ESTÁ ARRAIGADA, DE NO SER ASÍ, LA DEPENDENCIA SE DESLINDA DE HACER EL PAGO Y DEJA SIN PROTECCIÓN AL PRODUCTOR, LOS CULTIVOS PRIORITARIOS QUE SE CONTEMPLAN EN EL PROGRAMA SON AVENA, ADEMÁS DE LOS YA CONOCIDOS COMO TRITICALE Y ALFALFA, RESULTA QUE ÚNICAMENTE SE TIENEN CONTEMPLADAS 20 MIL HECTÁREAS DE RIEGO, DE UN TOTAL APROXIMADO DE 90 MIL EXISTENTES EN TODO EL ESTADO DE DURANGO, SUPERFICIES QUE SE ENCUENTRAN A LA ESPERA DE ALGÚN APOYO PARA REMEDIAR EN ALGO LA SITUACIÓN TAN PRECARIA, PERO ÉSTA NO SERÁ SUFICIENTE YA QUE EL RESTO QUEDARÁ A LA DERIVA, SIN APOYO ALGUNO, CON ESTO QUIERO SUPONER QUE QUIENES ESTÁN AL FRENTE DE LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO ENCARGADOS DE ATENDER AL CAMPO, NO SE ESTÁN DANDO CUENTA VERDADERAMENTE, DE LO TERRIBLE DE LA SITUACIÓN, PUES DESCONOCEN QUE LOS CAMPESINOS SE QUEDARON SIN RECURSOS AL HACER EL ESFUERZO EXTRAORDINARIO PARA CONSEGUIRLOS Y APLICARLOS EN LA PREPARACIÓN Y SIEMBRA DE SUS TIERRAS, DE NO REVISAR LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVA, UNA VEZ MÁS SERÁN AFECTADOS LOS QUE MENOS TIENEN, POR ESO MI SOLICITUD ES QUE SE MODIFIQUEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y NO TENGAN QUE INVOLUCRAR EN UNA DEUDA AL PRODUCTOR DENTRO DE DICHO PROGRAMA, ASÍ SE CONTRIBUIRÍA Y ALENTARÍA MÁS A MEJORAR LA SITUACIÓN, Y A SU VEZ HECHO ESTO, SE IMPULSARÍA LA RECUPERACIÓN PARA MITIGAR UN POCO EL ESTADO CRÍTICO QUE SE ESTÁ VIVIENDO EN EL CAMPO, ESTO SIN OLVIDAR QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

95

(11:00) HORAS

DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN SE PUEDAN MODIFICAR PERO A SU VEZ SE COMPROMETA AL PRODUCTOR QUE LA SIEMBRA SE LLEVE A CABO, PARA QUE LUEGO SE PROCEDA A VERIFICAR FÍSICAMENTE EL PREDIO SEMBRADO Y SE TERMINE CON LA DEUDA, DESDE EL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, SE ABRIÓ VENTANILLA Y ESTARÁ hasta el 15 de diciembre para QUE SE REGISTREN LOS PRODUCTORES, ES POR ESO QUE CREO QUE FALTA DARLE MAS DIFUSIÓN A ESTE PROGRAMA, PARA QUE ASÍ LOGREN INSCRIBIRSE MÁS PRODUCTORES Y NO DEJEN PASAR LA OPORTUNIDAD DE SER BENEFICIADOS Y LOGREN CUMPLIR A TIEMPO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS, PARA QUE LOGREN UN DICTAMEN POSITIVO O BIEN CUMPLIR A TIEMPO POR MEDIO DE NOTIFICACIÓN SI INGRESARON AL PROGRAMA O BIEN LES FALTARA UN REQUISITO POR LO CUAL LES DARÁN DIEZ DÍAS HÁBILES PARA QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS, RECONOZCO QUE ESTOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS, NUNCA SERÁN SUFICIENTE, PERO SERÁ UN ALICIENTE PARA AQUELLOS PRODUCTORES QUE SEAN BENEFICIADOS, LOS CUALES SIN DUDA HABRÁN DE CONTRIBUIR DE MANERA DIRECTA PARA LA PRODUCCIÓN DE FORRAJES PARA PROVEER DE ALIMENTO A LA GANADERÍA EN LOS PRIMEROS MESES DEL PRÓXIMO AÑO, CUANDO SEA COSECHADA ESTA SUPERFICIE CON EL OBJETIVO DE CUBRIR LA GRAN NECESIDAD DE PASTURA PARA EL GANADO, NUEVAMENTE LO MENCIONO, EL CLIMA NO FUE LO SUFICIENTEMENTE GENEROSO EL AÑO PASADO, PARA OBTENER UNA NUEVA COSECHA, AUNADO A LO QUE YA MENCIONE EN LÍNEAS ANTERIORES, ES TIEMPO QUE NO HAN RECIBIDO EL PAGO MUCHOS PRODUCTORES, POR LO QUE APROVECHO UNA VEZ MÁS PARA HACER

UN LLAMADO A LAS EMPRESAS ACOPIADORAS DE FRÍJOL PARA QUE DE UNA VEZ POR TODAS DEJEN DE LUCRAR CON LA POBREZA DE LOS CAMPESINOS, SIN EMBARGO RECONOZCO LA MOVILIDAD QUE HAN TENIDO SAGARPA Y DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA ATENDER ESTA CONTINGENCIA DE SEQUÍA TAN AGUDA QUE POR LARGOS 12 MESES NOS TIENE SUMIDOS EN LA INCERTIDUMBRE, PUES CON ESTE FENÓMENO SE PRESENTAN OTROS DERIVADOS DE ESTA MISMA SITUACIÓN COMO EL AGOTAMIENTO DE LOS POZOS QUE ABASTECEN DE AGUA POTABLE A LAS COMUNIDADES Y AL NO HABER COSECHA, CIENTOS DE CAMPESINOS NO ENCUENTRAN ACTIVIDAD QUE LES PERMITA LLEVAR RECURSO ALGUNO A SUS HOGARES POR ESO; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA RELEVANCIA DEL PRESENTE PRONUNCIAMIENTO ES INVITAR A LA SAGARPA A MODIFICAR LA MECÁNICA OPERATIVA DE ESTE PROGRAMA, DEBIDO A QUE NUESTROS CAMPESINOS NO CUENTAN EN ESTOS MOMENTOS CON GRANDES DESEOS DE ADQUIRIR UNA DEUDA CON PROVEEDORES DE SEMILLA, Y TODAVÍA MÁS CUESTIONABLE ES, LA EXCEPCIÓN QUE SE HACE AL DEJAR SIN PARTICIPACIÓN A LA GRAN MAYORÍA DE CAMPESINOS DEDICADOS A LA SIEMBRA DE TEMPORAL, ESPERO QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS YA TENGAMOS UNA RESPUESTA QUE LA DE CERTIDUMBRE A CIENTOS O A MILES DE CAMPESINOS TEMPORALEROS, PROPONGO ACELERAR LO MÁS POSIBLE LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA DEL APOYO Y REALIZARLO DE MANERA INMEDIATA EL MOMENTO DE COMPROBAR QUE EFECTIVAMENTE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA





ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

97

(11:00) HORAS

POR LA NORMATIVA PERO SIN DEJARLO ENDEUDADO Y MUCHO MENOS A LA DERIVA, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO CON EL TEMA "PRESUPUESTO 2012" INTEGRANTE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: CON SU PERMISO PRESIDENTE, EL DÍA DE HOY ME SUBO A ESTA TRIBUNA PORQUE ASÍ COMO LA USAMOS PARA HACER SEÑALAMIENTOS PARA PODER CUESTIONAR TAMBIÉN DEBEMOS DE RECONOCER CUANDO A DURANGO LE VA BIEN Y SE PONEN DE ACUERDO LOS DURANGUENSES, HAY QUE RECONOCER AL GOBERNADOR DEL ESTADO AL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA POR EL PRESUPUESTO HISTÓRICO QUE SE CONSIGUIÓ EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN SON SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, LOS QUE SE LOGRARON POR LA GESTIÓN, EL TRABAJO Y LA ARTICULACIÓN CON TODOS LOS DIPUTADOS FEDERALES DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA NUESTRO ESTADO, ESTO ES UN 17% MÁS DE LO QUE SE CONSIGUIÓ PARA EL AÑO DE 2011, PARA EL 2012, TENEMOS ESTE EXTRAORDINARIO PRESUPUESTO, HAY QUE DECIR QUE AFORTUNADAMENTE TENEMOS DURANGUENSES EN EL CONGRESO QUE SE PUSIERON LA CAMISETA DEL ESTADO DE DURANGO Y SE QUITARON LAS INVESTIDURAS PARTIDISTAS, PERO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEBEMOS DE SER MUY CLAROS Y OBJETIVOS ANTE LA

CIUDADANÍA, ESTE IMPORTANTE LOGRO PARA NUESTRA ENTIDAD SE DEBE AL ESFUERZO CONJUNTO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO SU EQUIPO Y LOS LEGISLADORES FEDERALES DURANGUENSES QUE TRABAJARON EN EQUIPO Y SIN DISTINCIÓN DE COLORES, TODOS ELLOS PUSIERON SU MAYOR ESFUERZO PARA OBTENER LOS IMPORTANTES BENEFICIOS QUE HOY SON UNA REALIDAD PARA DURANGO POR DESGRACIA NADA, PERO ABSOLUTAMENTE NADA TENEMOS QUE AGRADECER AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA FELIPE CALDERÓN, PUES POR EL CONTRARIO FUE EL QUIÉN PRETENDIÓ REDUCIR EN SU PROYECTO INICIAL EL PRESUPUESTO PARA NUESTRA ENTIDAD, EL EJECUTIVO FEDERAL PRESENTÓ UN PRESUPUESTO INSUFICIENTE PARA APOYAR LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EN NUESTRO ESTADO, LO CUAL CONTINUARÁ GENERANDO CONDICIONES PROPICIAS PARA ORILLAR A LOS JÓVENES A BUSCAR ALTERNATIVAS EN LAS FILAS DEL CRIMEN ORGANIZADO O EN EL MEJOR DE LOS CASOS SOBREVIVIR EN ACTIVIDADES INFORMALES, SIN LUGAR A DUDAS QUE HOY LA SOCIEDAD EXIGE DE SUS GOBERNANTES CONGRUENCIA EN EL DECIR Y EN EL HACER Y ESO CREO QUE NO LE HA QUEDADO CLARO AL EJECUTIVO FEDERAL, AFORTUNADAMENTE LO DECÍA HACE UN MOMENTO DURANGO ES UN ESTADO RICO EN SU GENTE, PRUEBA DE ELLO ES LA GESTIÓN QUE EN UNIDAD LLEVARON LOS DURANGUENSES PARA OBTENER UN PRESUPUESTO HISTÓRICO, EL CUAL VENDRÁ A GENERAR MAYOR CRECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA QUE SE REFLEJARÁ EN LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES Y GENERACIÓN DE EMPLEOS EN MAYOR DESARROLLO HUMANO Y EN MEJORES CONDICIONES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS HABITANTES DE

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

99

(11:00) HORAS

NUESTRO ESTADO Y ES QUE HAY QUE DECIRLO, MIENTRAS QUE EL EJECUTIVO FEDERAL, PRESENTÓ COMO PROPUESTA PARA DURANGO, 2,718 MILLONES, SE LOGRÓ TRIPLICAR POR EL GOBERNADOR Y LOS DIPUTADOS FEDERALES EL PRESUPUESTO TRES VECES MAS DE LO QUE EL EJECUTIVO FEDERAL PROPUSO, TENEMOS 7,750 MILLONES DE PESOS UNA GRAN GESTIÓN TAMBIÉN PARA LO QUE SON CARRETERAS Y COMUNICACIONES, EN DONDE SE DUPLICÓ LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL DE 1080 MILLONES QUE PROPONÍA EL EJECUTIVO FEDERAL, TENEMOS 2,149 MILLONES DE PESOS PARA NUESTRO ESTADO, DURANGO OBTUVO MAS RECURSOS PARA CARRETERAS Y COMUNICACIONES QUE LOS OTROS ESTADOS DE LA REGIÓN, EN DONDE CHIHUAHUA TUVO 462, SINALOA 470, COAHUILA 495, NUEVO LEÓN 509 Y DURANGO 1,316 MILLONES, CON ESTO DURANGO TIENE EL PRIMER LUGAR EN INVERSIÓN CARRETERA, EN DONDE SE VERÁN BENEFICIADAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS CARRETERAS CON CAMINOS RURALES, CON CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS, CON PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL CON LA REUBICACIÓN DE LA TERMINAL FERROVIARIA DE DURANGO Y CON ESTO SERÁN LOS 2,149 MILLONES DE PESOS, HAY MUCHOS CAMINOS HAY MUCHA OBRA, QUE SE PODRÁ TENER PARA EL PRÓXIMO AÑO, EN RECURSOS HIDRÁULICOS TUVIMOS 884 MILLONES DE PESOS UNA VEZ MÁS EN ESTE RUBRO TRIPLICAMOS LA INVERSIÓN QUE PROPONÍA EL EJECUTIVO FEDERAL CON LA GESTIÓN DE NUESTRO GOBERNADOR Y DE LOS DIPUTADOS FEDERALES, EN INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, SE LOGRÓ 56% MÁS QUE EL PROMEDIO DE LOS ESTADOS A NIVEL NACIONAL, Y PARA LA LAGUNA

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

100

(11:00) HORAS

NO ES LA EXCEPCIÓN, PARA LA LAGUNA PARA EL FONDO METROPOLITANO DE LA LAGUNA EL EJECUTIVO FEDERAL PROPONÍA 25.6 MILLONES DE PESOS SIENDO QUE CON LA GESTIÓN DE NUESTRO GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA Y LOS DIPUTADOS FEDERALES SE CONSIGUIERON 401 MILLONES DE PESOS, QUINCE VECES MÁS DE LO QUE EL EJECUTIVO FEDERAL PROPONÍA PARA NUESTRO ESTADO, EN INVERSIÓN AL MEDIO AMBIENTE UNA VEZ MÁS EL EJECUTIVO FEDERAL PROPONÍA 17.3 MILLONES DE PESOS Y NUESTRO GOBERNADOR Y LOS DIPUTADOS FEDERALES DE LOS DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS TRIPLICARON LA PROPUESTA PASANDO DE 17.3 MILLONES A 50.3 MILLONES DE INVERSIÓN PARA EL MEDIO AMBIENTE, ASÍ MISMO SE CONSIGUIÓ INCREMENTAR EN 200 DE 677 MILLONES DE PESOS A 926 MILLONES PARA LA UJED, 249 MILLONES DE PESOS MAS QUE EL AÑO PASADO, EN LA INVERSIÓN EN CULTURA UNA VEZ MÁS EL EJECUTIVO ESTATAL Y LOS DIPUTADOS FEDERALES DE DURANGO, DUPLICARON LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PROPONÍA 32.1 MILLONES Y SE CONSIGUIÓ PARA LA CULTURA EN NUESTRO ESTADO 74 MILLONES DE PESOS, EN DEPORTE NO NADA MAS EN CULTURA SE MULTIPLICÓ POR DOCE LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL, FELIPE CALDERÓN DECÍA 6.9 MILLONES PARA DEPORTE EN DURANGO Y EL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA Y LOS DIPUTADOS FEDERALES DE TODOS LOS PARTIDOS CONSIGUIERON 81.4 MILLONES DE PESOS ES DECIR DE CASI 7 MILLONES DE PESOS A MÁS DE 81 MILLONES DE PESOS, LA SEGURIDAD NO LO ES TODO, EL DEPORTE, LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y ESO LE INTERESA A LOS DURANGUENSES GOBERNADOR



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

101

(11:00) HORAS

Y DIPUTADOS FEDERALES Y NO ASÍ AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASÍ MISMO ,EN INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA GRUPOS VULNERABLES FELIPE CALDERÓN PROPONÍA 9.3 MILLONES DE PESOS Y NUESTRO GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA Y LOS DIPUTADOS FEDERALES CONSIGUIERON 70.8 MILLONES DE PESOS, ES DECIR MULTIPLICARON POR SIETE LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL, ESTO ES RESULTADO DE QUE LOS DURANGUENSES DIPUTADOS FEDERALES DE DISTINTOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL PT, DEL PRD, DE ACCIÓN NACIONAL, DEL PRI BUSCAN QUE A DURANGO LE VAYA BIEN, ESO TENEMOS QUE RECONOCÉRSELO Y RECONOCERLE MUCHO AL GOBERNADOR QUE HAYA ARTICULADO Y QUE SE HAYA HECHO ESTA GESTIÓN PARA DURANGO, PERO TENEMOS QUE PENSAR TAMBIÉN EN EL AÑO QUE ENTRA, SE LOGRA UN PRESUPUESTO HISTÓRICO DE 7,750 MILLONES DE PESOS Y DEBEMOS DE CONTINUAR UNIDOS LOS DURANGUENSES PARA QUE LAS DEPENDENCIAS FEDERALES NO QUIERAN PONER TRABAS EL PRÓXIMO AÑO Y QUE LOS RECURSOS BAJEN OPORTUNAMENTE, NO DEMOS LUGAR A QUE SE LOGREN ESTOS PRESUPUESTOS Y EL GOBIERNO FEDERAL ESTÉ DETENIÉNDOLOS Y NO LOS BAJE OPORTUNAMENTE A LOS ESTADOS, LA GENTE LO REQUIERE EN SUS COMUNIDADES, EN SUS COLONIAS CON LOS PROGRAMAS SOCIALES Y DE ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.



DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, SOLO VENGO A ESTA TRIBUNA PARA SUMARME AL RECONOCIMIENTO QUE HACE EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO TANTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO COMO A LOS LEGISLADORES PARTICULARMENTE A LOS DIPUTADOS FEDERALES QUIENES TIENEN LA FACULTAD EXCLUSIVA DE APROBAR EL PRESUPUESTO FEDERAL, POR LOS LOGROS ALCANZADOS PARA 2012 EN ESTE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, YA NOS HEMOS ACOSTUMBRADO SE DECÍA HACE RATO EN OTRA INTERVENCIÓN A LOS PRESUPUESTOS HISTÓRICOS Y AÑO TRAS AÑO SE VAN INCREMENTADO Y SE VAN INCORPORANDO MAS RECURSOS PARA EL ESTADO DE DURANGO, OJALA SIGAMOS EN ESA RUTA SOLO DECIR QUE NO SOLO ME SUMO A ESTE RECONOCIMIENTO SINO TAMBIÉN DESTACO QUE JUSTAMENTE A DURANGO LE HA IDO MUY BIEN, PORQUE YA SON SIETE PRESUPUESTOS ININTERRUMPIDOS LOS QUE SE APRUEBAN EN ESTAS CONDICIONES Y A DURANGO LE HA IDO MUY BIEN Y LO QUIERO DESTACAR Y NO QUIERO DEJAR DE DECIR PORQUE ALGÚN DÍA ESTA IDEA DE IR AL CONGRESO DE LA UNIÓN ESTE LOVING SI SE ME PERMITE LA PALABRA. ESTE CABILDEO ESTE ESTAR EN LAS COMISIONES, ESTE SUMAR A LOS PARTIDOS, ESTE SUMAR A TODOS LOS LEGISLADORES AL MARGEN DE COLORES LO PROPICIO UN HOMBRE QUE EN SU MOMENTO HIZO ESCUELA CON ESTO Y QUE AHORA YA LE HEMOS SEGUIDO EL CAMINITO SE LLAMA ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS, FUE ISMAEL EL GOBERNADOR EL PRIMERO QUE DISEÑÓ ESTE FORMATO Y DIGO EL PRIMERO PORQUE



ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de  
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

103

(11:00) HORAS

MUCHOS OTROS GOBERNADORES INCLUSO NO LO HACEN TODAVÍA HOY EN DÍA, YO ME ACUERDO QUE DE REPENTE A DURANGO SE LE FELICITABA PORQUE NO SOLO IBA A TODAS LAS COMISIONES SINO ADEMÁS LLEVABA UN DOCUMENTO BIEN PRESENTADO, BIEN HECHO DE TODOS LOS PROGRAMAS, OBRAS Y RUBROS QUE SE NECESITABAN QUE SE LE PUSIERAN RECURSOS Y CUANDO ÉRAMOS DIPUTADOS FEDERALES ALGUNOS DE LOS QUE AQUÍ ESTAMOS PRESENTES, TODOS LOS DIPUTADOS NOS DECÍAN OYE EL ESTADO QUE MEJOR PRESENTÓ SU PROPUESTA, EL ESTADO QUE MEJOR ACOMPAÑÓ DATOS, VIDEOS, INFORMACIÓN, EL MÁS PREPARADO, EL QUE SE HIZO ACOMPAÑAR DE TODO SU GABINETE, DE SUS SECRETARIOS, DE TODOS LOS PARTIDOS, DE LOS LEGISLADORES, EL MÁS CORRECTO Y EL MÁS ORDENADO DE TODOS LOS ESTADOS FUE DURANGO, ISMAEL HERNÁNDEZ HIZO ESO Y SE QUEDÓ YA Y QUE BUENO QUE AHORA JORGE HERRERA CALDERA LO REPLIQUE Y LO CONTINÚE Y LO SIGA HACIENDO, QUIERE DECIR QUE ENTONCES YA SE HIZO ESCUELA Y ESTO YA SE QUEDÓ PARA MUCHO TIEMPO Y OJALÁ QUE ASÍ SIGA SIENDO SIEMPRE, PORQUE CREO QUE SIGUE SIENDO DURANGO UNO DE LOS QUE MEJOR PRESENTAN SUS DOCUMENTOS DE SOLICITUDES Y SE HACEN ACOMPAÑAR DEL EQUIPO Y DEL GABINETE Y BUENO PUES ESTO YA LLEGÓ PARA QUEDARSE Y QUE BUENO QUE ISMAEL LO HIZO PRACTICA Y QUE AHORA JORGE LO CONTINÚA HACIENDO CON LOS RESULTADOS QUE HOY CONOCEMOS, SOLO NADA MÁS FALTARÍA PARA QUE EL ÉXITO SEA COMPLETO QUE LOS RECURSOS BAJEN, QUE REALMENTE LLEGUEN, PORQUE UNA COSA ES LA QUE SE APRUEBA Y UNA COSA ES LA QUE LUEGO BAJA Y NO ME DEJARÁ MENTIR EL

ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

104

(11:00) HORAS

DIPUTADO PEDRO SILERIO EN MATERIA DEL CAMPO, SE BATALLA MUCHO PARA QUE LLEGUEN LOS RECURSOS DEL CAMPO, POR EJEMPLO ES UNO DE LOS RUBROS QUE CASI SIEMPRE SE BATALLA, SE TARDA MUCHO LLEGAN MUY TARDE LOS RECURSOS HIDROAGRÍCOLAS, LOS RECURSOS QUE VAN DE MEZCLAS Y CREO QUE LO DE CARRETERAS MÁS O MENOS SALE BIEN A VECES UN POCO TARDE PERO LO DE CARRETERAS ES DE LO QUE MÁS SALE BIEN CASI COMPLETO, YO DIRÍA COMPLETO, PERO HAY OTROS RUBROS QUE DE REPENTE SE BATALLA PARA QUE BAJEN, ENTONCES AHORA HAY QUE HACER LA LUCHA PORQUE BAJEN ESOS RECURSOS, LO DE DEPORTES, LO DE CULTURA, LO DEL FONDO METROPOLITANO, TODOS ESTOS CONCEPTOS QUE VIENEN AHORA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ENTONCES AHORA EL COMPROMISO Y LO QUE SIGUE AHORA ESTAR CABILDEANDO EN MÉXICO, ESTAR VISITANDO A LOS SECRETARIOS, ESTAR ENCIMA PARA QUE BAJEN OPORTUNAMENTE LOS RECURSOS Y COMO HAY ELECCIONES OJALÁ NO SE POLITICEN, OJALA NO VAYA A HABER DECISIONES DE TIPO POLÍTICO Y QUE DIGAN A LOS ESTADOS GOBERNADOS POR TAL O CUAL PARTIDO O QUE TIENEN GOBERNADOR DE DETERMINADO ORIGEN PARTIDARIO VAMOS A ENTRETENERLES MAS LOS RECURSOS PARA QUE PASE LA ELECCIÓN DE JULIO Y LUEGO COMO YA ESTARÁN HACIENDO MALETAS Y SE ESTARÁN RETIRANDO DE SUS CARGOS PUES AHÍ QUE SE QUEDEN PARA LA SIGUIENTE ADMINISTRACIÓN, EL AÑO QUE ENTRA ES UN AÑO COMPLEJO EH, ES UN AÑO DIFÍCIL POR EL CAMBIO DE GOBIERNO, ENTONCES HAY QUE ESTAR MUY ENCIMA PENDIENTES DESDE EL PRIMER DÍA PARA QUE ESTO QUE HOY SE





ACTA DE LA SESIÓN del 17 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

105

(11:00) HORAS

PRESUME Y QUE ADEMÁS LO VEMOS TODOS ES UN LOGRO REALMENTE LLEGUE A LA GENTE Y A LAS COMUNIDADES PARA SU BENEFICIO, ES CUANTO.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN ORDINARIA EL DÍA MARTES (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.-----

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL  
SECRETARIA**

**DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA  
SECRETARIA**